

UNEFA

**Universidad Nacional Experimental
Politécnica de la Fuerza Armada Nacional
Bolivariana
Secretaría General**

**Gaceta Universitaria
Ordinaria y
Extraordinaria**

Nº 004 Diciembre 2025
Caracas, Venezuela



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 006-2025 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025.....	02
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 007-2025 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.....	02
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO N° 001-2025 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2025.....	02
ACUERDO DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA UNEFA...03	
ACUERDO CONVENIO.....	03
ACUERDO JUBILACIÓN.....	03
ACUERDO CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.....	12
ACUERDO DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.....	12
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.....	13
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.....	38
ACUERDO MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL, COORDINACIÓN DE INGRESO Y CONTROL DE ESTUDIO, COORDINACIÓN DE ACTA Y PUBLICACIONES, COORDINACIÓN DE ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO Y LA COORDINACIÓN DE GRADO Y REGISTRO DE EGRESADO, ADSCRITAS A LA SECRETARIA GENERAL.....	41
ACUERDO PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.....	41
ACUERDO APROBAR Y FORMALIZAR LAS PRESENTES LÍNEAS OPERATIVAS DEL PROCESO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DEL PLAN DE ESTUDIO ESPECIAL PARA LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (VIGENCIA 2010).....	41
ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CARRERAS	42
ACUERDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CENTROS DE PRÁCTICAS PRIVADOS.....	44
ACUERDO IMPLEMENTACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS.....	44
ACUERDO LINEAMIENTOS PARA LA APERTURA DE AULAS AMPLIADAS PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO ASOCIADOS A PROGRAMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (CNU) Y EL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE POSTGRADO A ESTA UNIVERSIDAD, EN LOS NÚCLEOS DE LA UNEFA.....	48
ACUERDO TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.....	49

ACUERDO POSTULADOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE LA UNEFA.....	50
ACUERDO LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE JEFES DE ÁREAS ACADÉMICAS DE LOS NÚCLEOS Y EXTENSIONES DE LA UNEFA Y ASIGNACIÓN DE PERMISOLOGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (SICEU).....	50
ACUERDO DELEGAR EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y SU ÓRGANO EJECUTOR, EL CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, LA ATRIBUCIÓN PARA APROBAR, VALIDAR Y PONER EN MARCHA LOS CURSOS Y DIPLOMADOS EXTRAORDINARIOS (CONVENIO).....	52
ACUERDO CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL DE LA UNEFA 2026.....	52
ACUERDO EQUIVALENCIA.....	53
ACUERDO GRADO ACADÉMICO PÓSTUMO.....	54
ACUERDO REFORMA PARCIAL DE LA NORMATIVA INTERNA QUE RIGE LA EMISIÓN DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS DE LA UNEFA.....	55
ACUERDO INGRESO COMO DOCENTE ORDINARIO, CLASIFICACIÓN ACADÉMICA, RECONSIDERACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y CAMBIO DE DEDICACIÓN AL PERSONAL PROFESIONAL MILITAR EN CONDICIÓN ACTIVA Y DE RESERVA ACTIVA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (FANB).....	57
ORDENES ADMINISTRATIVAS.....	58
ÓRDENES ADMINISTRATIVAS NOMBRAMIENTO Y/O DESIGNACIÓN.....	58
ORDENES ADMINISTRATIVAS GRADO SOLEMNE.....	61
ÓRDENES ADMINISTRATIVAS GRADO PÓSTUMO.....	126
ORDENES ADMINISTRATIVAS DELEGACIÓN.....	126
ORDENES ADMINISTRATIVAS GRADO POR SECRETARIA.....	131
ORDENES GENERALES.....	132
ORDENES GENERALES SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN.....	132



GACETA UNIVERSITARIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

**Año 2025****Trimestre IV****Caracas, 31 de diciembre de 2025****Número 4****CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO**

Nº 006-2025 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025.

COSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO

Nº 007-2025 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

COSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO

Nº 001-2025 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2025.

M/G RICARDO NICODEMO RAMOS
Rector**GD. ANDRÉS JOSUÉ YALASTASI YÉPEZ**
Vicerrector Académico**CNEL. CRISTO NERIO MOLINA CARRILLO**
Vicerrector Administrativo**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ**
Secretaria General**G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA**
Vicerrector de Defensa Integral**CNEL. JHORMAN ALCIDES PINTO ROSALES**
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación**LIC. FABRIZZIA MARTÍNEZ URBINA**
Vicerrectora de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana**G/D GABRIEL ANTONIO SANTELIZ SÁNCHEZ**
Director General de Desarrollo Educativo Integral del
Viceministerio de Educación para la Defensa**PROF. EUDORIELYN RITA LINARES PEÑA /
HUGO RAFAEL GÓMEZ SECO**
Representante del Ministerio del Poder Popular Para
la Educación Universitaria**G/D ADOLFO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO**
Vicerrector de la Región Capital**G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ**
Vicerrector de la Región Occidental**CNEL. LUÍS DAVID MALDONADO DELGADO**
Vicerrector de la Región Marítima e Insular**CNEL. ROBERTO JOSE MENDIBLE ROJAS**
Vicerrector de la Región Oriental**VA. JOSÉ AMADOR FRANCO NUÑEZ**
Vicerrector de la Región Los Llanos**CNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO**
Vicerrector de la Región Guayana**CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO**
Vicerrector de la Región Central**G/D. CNEL. (RA) CARMELO SIRAGUSA REGA**
Vicerrector de la Región Los Andes

Acuerdos

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

I. ACUERDO DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA UNEFA.

1. Acuerdo N° 0141 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 13) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Decreto N° 1399, de fecha 13 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Extraordinaria No. 6154 de fecha 19 de noviembre de 2014, en su artículo N° 14, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

La decisión establecida en el Acuerdo N° 0088 de fecha 04 de mayo de 2018, aprobado en el Consejo Universitario Extraordinario N° 002-2018, celebrado en fecha 03 de mayo de 2018 y publicado en la Gaceta Universitaria Ordinaria de la UNEFA N° 002 de fecha julio 2018.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CJ N° 004-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la designación de los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

SEGUNDO: Una vez realizado el análisis y revisión de las aptitudes y competencias requeridas para la constitución de dicha comisión, se designa al siguiente personal:

SECRETARIO	MY. Eder Amleto Bonnacorso C.I. V. 18.598.156	
ÁREA TÉCNICA	PRINCIPAL	SUPLENTE
	Lic. Yesika Cuellar C.I. V. 11.690.704	Lic. Yuri Maestre C.I. V. 16.031.433
ÁREA JURÍDICA	Abog. Carolina Sargo C.I. V.18.154.208	Abog. Betsy Duarte Gutiérrez C.I. V. 19.826.515
ÁREA FINANCIERA	Lic. Jorge Perez Bressan C.I. V. 17.966.224	Lic. Rosalia Rodríguez C.I. V. 11.738.387

Cúmplase,-

Refrendado,

II. ACUERDO CONVENIO.

1. Acuerdo N° 0142 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere artículo 26 (numeral 2) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal n) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CAEPE N° 005-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para el financiamiento bajo la Modalidad de Subvención en el área de la Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones por parte del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología con aportes recaudados por el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACTI), a la Universidad Nacional Experimental Politécnica De La Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

III. ACUERDO JUBILACIÓN.

1. Acuerdo N° 0143 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de

marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (párrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 029-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **LUZ MARBELI SANTOYO PEREZ**, titular de la cédula de identidad N° 09883526 personal administrativo con el cargo de Analista de Registro y Control Estadístico Jefe adscrita al Núcleo Carabobo, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0144 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (párrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 030-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **MARIA ANGELICA ROMERO QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 06846109 personal docente con el cargo Profesor Agregado a Dedicación Exclusiva adscrita al Núcleo Maracay – Extensión Cagua, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la

trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0145 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (párrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 031-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **HUMBERTO ANTONIO NARANJO MATUTE**, titular de la cédula de identidad N° 06546112 personal administrativo con el cargo Inspector de Obras adscrito al Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Infraestructura – División de Servicios Administrativos, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0146 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 Y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 032-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **YESSIKA JOSEFINA VELASQUEZ BASANTA**, titular de la cédula de identidad N° 14410102 personal administrativo con el cargo Docente de Artes Plásticas adscrita al Núcleo Bolívar, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Acuerdo N° 0147 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 033-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **FREDDY COCCIA TORRES**, titular de la cédula de identidad N° 06304252 personal administrativo con el cargo Coordinador Administrativo adscrito al

Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Infraestructura - División de Servicios Administrativos, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Acuerdo N° 0148 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 034-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **INES ANTONIA CEDEÑO SOLORZANO**, titular de la cédula de identidad N° 10293664 personal docente con el cargo Profesor Agregado a Dedicación Exclusiva adscrita al Núcleo Maracay, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Acuerdo N° 0149 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),

EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 035-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **LISBETT ALVAREZ PINTO**, titular de la cédula de identidad N° **07265877** personal administrativo con el cargo Secretaria, adscrita al Núcleo Maracay-Extensión Cagua, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

8. Acuerdo N° 0150 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 036-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **HILARITS TWUGGY SILVA**, titular de la cédula de identidad N° **11612715** personal administrativo con el cargo Especialista de Tecnología de Información y Comunicación, adscrita al Vicerrectorado Región Los Andes, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

9. Acuerdo N° 0151 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 037-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **DENNYS MERCEDES GALLARDO NAVARRO**, titular de la cédula de identidad N° **08773116** personal administrativo con el cargo Asistente de Especialista en Información, adscrita al Núcleo Caracas, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

10. Acuerdo N° 0152 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (párrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 038-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **RITA RAMIREZ**, titular de la cédula de identidad **N° 09227303** personal administrativo con el cargo de Jefe de Inventarios, adscrita al Núcleo Táchira, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

11. Acuerdo N° 0153 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (párrafo segundo literal c) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 039-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **MARIA YUDITH QUIJADA SINGER**, titular de la cédula de identidad **N° 9540592** personal docente con el cargo Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrita al Núcleo Lara y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

12. Acuerdo N° 0154 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 040-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **ANA LILIA ROMERO AGUILERA**, titular de la cédula de identidad **N° 05975358** personal docente con el cargo Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrita al Vicerrectorado Académico - Coordinación de Desarrollo Docente y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

13. Acuerdo N° 0167 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (párrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 042-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **FERNANDO ONOFRE CEREZO RAVELO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.290.788 personal obrero con el cargo Supervisor de Mantenimiento adscrito al Núcleo Caracas – Extensión Hospital Militar, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

14. Acuerdo N° 0168 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (párrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad

Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 043-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **ZURAMA ISABEL ESTRADA DE OROPEZA**, titular de la cédula de identidad N° V- 7.926.571 personal docente con el cargo Profesor Instructor a Tiempo Completo adscrita al Núcleo Caracas, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

15. Acuerdo N° 0169 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 044-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **MIGDALIS COROMOTO GONZALEZ CELIS**, titular de la cédula de identidad N° V-9.730.863 personal docente con el cargo Profesor Titular a Dedicación Exclusiva adscrita al Núcleo Zulia, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

16. Acuerdo N° 0170 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
 DE NOVIEMBRE DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (párrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 045-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **WILFREDO OMAR VIVAS NAVAS**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.894.686** personal administrativo con el cargo Analista de Higiene y Seguridad Industrial adscrito al Vicerrectorado Administrativo - Coordinación de Seguridad y Protección, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

17. Acuerdo N° 0171 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
 DE NOVIEMBRE DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada

Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 046-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **MILCA ELENA GARCÍA DURAN**, titular de la cédula de identidad **N° V-8.459.534** personal docente con el cargo Profesor Asistente a Dedicación Exclusiva adscrita al Núcleo Anzoátegui, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

18. Acuerdo N° 0172 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
 DE NOVIEMBRE DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 047-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **LISETH COROMOTO MONGES**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.694.219** personal obrero con el cargo Supervisor de Mantenimiento, adscrita al Vicerrectorado de Investigación Desarrollo e Innovación, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

19. Acuerdo N° 0173 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
 DE NOVIEMBRE DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 048-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **NELSON ALBERTO GUTIERREZ ROMERO**, titular de la cédula de identidad **N° V-9.652.993** personal obrero con el cargo Supervisor de Mantenimiento, adscrito al Núcleo Maracay, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

20. Acuerdo N° 0174 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
 DE NOVIEMBRE DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 049-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **MARIBEL SALAZAR UZCATEGUI**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.627.335** personal docente con el cargo Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrita al Vicerrectorado Región Capital, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

21. Acuerdo N° 0175 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
 DE NOVIEMBRE DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (párrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 050-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **ROSARIO ELIZABETH ARZOLA AQUINO**, titular de la cédula de identidad N° V-16.972.591, personal administrativo con el cargo Abogado Jefe, adscrita al Rectorado - Consultoría Jurídica, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

22. Acuerdo N° 0176 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
DE NOVIEMBRE DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 051-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **ELIO SANTIAGO JIMENEZ CHIRINOS**, titular de la cédula de identidad N° V-9.620.789, personal administrativo con el cargo Especialista en Información Jefe, adscrito al Núcleo Lara, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

23. Acuerdo N° 0177 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
DE NOVIEMBRE DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 052-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **RAUL JOSE HERNANDEZ GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-7.154.396, personal docente con el cargo Profesor Asistente a Tiempo Completo, adscrito al Núcleo Puerto Cabello, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

24. Acuerdo N° 0178 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
DE NOVIEMBRE DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 053-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **MARÍA KATIUSKA OJEDA OJEDA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.205.617**, personal administrativo con el cargo Especialista de Tecnología de Información y Comunicación, adscrita al Núcleo Apure, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

IV. ACUERDO CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.

1. Acuerdo N° 0155 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1 y 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo IV sobre la permanencia artículo 117, del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), según Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017 y publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 041-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar Cambio de Dedicación del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	VICERRECTORADO REGIONAL	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN SOLICITADA
1	CAPITAL	MIRANDA/ SEDE LOS TEQUES	4.973.809	MAYRA THAIS EGANEZ DE ALVAREZ	19/09/2013	ASISTENTE A MEDIO TIEMPO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO
2	CAPITAL	MIRANDA/ OCUMARE DEL TUY	5.580.575	YADIRA FELIPA CAMPOS DE ROJAS	16/10/2022	ASISTENTE A MEDIO TIEMPO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO
3	CAPITAL	MIRANDA/ EXT. SANTA TERESA DEL TUY	11.161.195	LLENS JOSEFINA TERAN CORDOVA	16/10/2022	AGREGADO A MEDIO TIEMPO	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO
4	CAPITAL	MIRANDA/ EXT. SANTA TERESA DEL TUY	11.786.299	YAMILETH ANTONIA TORRES DE DIAZ	01/11/2010	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
5	CAPITAL	MIRANDA/ EXT. SANTA TERESA DEL TUY	9.396.914	BETTY MARGARITA CARMONA PUENTES	01/11/2010	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
6	CAPITAL	VARGAS	5.578.603	JUAN ALBERTO TEJEDA	11/03/2014	AGREGADO A MEDIO TIEMPO	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO
7	CAPITAL	VARGAS	7.996.338	BELKIS LEONOR BRIZUELA DE OCANDO	16/10/2022	INSTRUCTOR A MEDIO TIEMPO	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO
8	CAPITAL	VARGAS	11.635.702	YAMILET GREGORIA GUTIERREZ TORO	19/09/2013	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
9	LOS ANDES	MÉRIDA	7.741.587	JUAN CARLOS CONTRERAS GONZÁLEZ	06/09/2006	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
10	LOS ANDES	MÉRIDA	4.388.641	YASIN GILBERTO ALE PADRON	19/09/2013	AGREGADO A MEDIO TIEMPO	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO
11	LOS ANDES	TÁCHIRA/ EXT. LA FRÍA	16.720.997	AMALAY CAROLINA VERA GOMEZ	17/03/2014	ASISTENTE A MEDIO TIEMPO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO
12	LOS LLANOS	APURE	19.471.519	GLENMARRY JOSEFINA PÁEZ BENAVENTA	19/09/2019	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
13	LOS LLANOS	COJEDES	11.963.409	ISRAEL ANTONIO MORENO ALVAREZ	19/06/2017	INSTRUCTOR A MEDIO TIEMPO	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

V. ACUERDO DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

1. Acuerdo N° 0156 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 042-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Que este honorable consejo apruebe el desarrollo de los procedimientos académico y administrativo llevado a cabo por ASOBIES, Área de Secretaría del Núcleo Caracas, Unidad de Gestión Educativa Núcleo Caracas y el Equipo de Trabajo de Postgrado del Área Académica Núcleo Caracas, con la finalidad de realizar la consolidación del proceso de certificación final de los participantes del Programa Postdoctorado en Ciencias Gerenciales, cohorte 2021 que se mencionan a continuación:

Personal Militar (RA)		
Nro.	Nombre y Apellido	Nro de Cédula
1	Dr. Yldemaro Rodríguez	4.727.069
2	Dr. Luis Rodríguez Guevara	5.412.175
3	Dr. Jaime Mac Donald (†)	6.082.517
4	Cnel. Edgar Gutiérrez	6.524.811
Personal Civil		
5	Dra. Rosa Elvira García	3.245.236
6	Dra. Belinda Lozada	5.433.130
7	Dr. Arnoldo Vélez	5.931.647
8	Dr. Eric Ruíz	6.082.517
9	Dra. Yessika Maribao	11.175.482
10	Dr. Yarson Albornoz	12.654.891

Los procedimientos académico y administrativo aprobados que deberán ser cumplidos en el Núcleo Caracas por los actores involucrados son los siguientes:

ASOBIES:

- Convocar a los participantes de la cohorte 2021, para informar los procedimientos administrativos a cumplir para la verificación de los pagos arancelarios honrados en cada término académico.
- Solicitar a los participantes los soportes que demuestren los pagos honrados por concepto de aranceles para cursar los estudios postdoctorales en los lapsos establecidos.
- Verificar cada pago realizado por participante e informar de alguna novedad si las hubiere a fin de solventar prontamente los pagos correspondientes.

ÁREA DE SECRETARIA DE NÚCLEO CARACAS.

- Convocar a los participantes de la cohorte 2021, para informar los procedimientos administrativos a cumplir para regularizar su proceso de ingreso, prosecución y egreso.
- Verificar en sus archivos los expedientes académicos de los participantes de la cohorte 2021.
- Informar a los participantes la existencia de sus expedientes y los documentos que falten si fuese el caso. En caso que no exista el expediente, informará igual al participante involucrado y le dará un lapso prudencial a fin de que consigne las documentaciones.
- Una vez que los participantes cumplan con todos los procesos académicos, el área de secretaria del Núcleo Caracas, iniciará los trámites ante la Secretaría General los procedimientos regulares para la certificación final de dicha cohorte, manteniendo informado a los participantes de sus respectivos casos.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DEL NÚCLEO CARACAS, EQUIPO DE TRABAJO DE POSTGRADO DEL ÁREA ACADÉMICA DE NÚCLEO CARACAS.

- Convocar a los participantes de la cohorte 2021, para informar las decisiones y acciones aprobadas en Consejo Universitario.
- El Comité Académico Postdoctoral, designará una comisión de docentes e investigadores del área con rango académico de Doctor; esta comisión lo integrarán profesionales adscritos los Núcleos Caracas, Yaracuy, Falcón y Táchira quienes fungirán de evaluadores de los productos de los participantes y emitirán sus apreciaciones individuales, evaluarán junto a los árbitros de la revista De Auditus y Uirtus de la UNEFA los productos finales (artículos científicos) de los participantes del postdoctorado para

su aprobación, presentación en evento científico y publicación en la revista de la universidad.

- En la comisión de docentes e investigadores evaluadores no podrán participar los profesores involucrados en la irregularidad administrativa y académica de dicha cohorte.

PARTICIPANTES:

- Acatarán las decisiones del Consejo Universitario para el cumplimiento de los procesos administrativos y académicos regulares a seguir que les permitan culminar sus estudios.
- Asistir a la convocatoria de ASOBIES a fin de informarse y consignar los soportes que avalen los aranceles honrados por concepto de estudios del programa no conducente Postdoctorado en Ciencias Gerenciales. Asistir a la convocatoria del área de secretaria y Unidad de Gestión Educativa del Núcleo Caracas.
- Asistir a la convocatoria del área de secretaria del Núcleo Caracas para conocer los procedimientos a subsanar y presentar sus documentos para la regularización administrativas en el área de secretaria del Núcleo quienes indicarán los recaudos necesarios a consignar si fuese el caso.
- Asistir a la convocatoria de la Unidad de Gestión Educativa del Núcleo Caracas para conocer los procedimientos académicos a subsanar.
- Los participantes de la cohorte 2021 antes mencionados una vez que subsanen los procesos administrativos ante ASOBIES y el área de secretaria del Núcleo Caracas, así como los procesos académicos del mismo, organizarán para el siguiente término académico (1-2026) un evento científico abierto al público general en un día hábil del calendario académico de la universidad, dicho evento se deberá desarrollar dentro de las instalaciones de la UNEFA Sede, en el Núcleo Caracas.
- El evento científico estará abierto al público general y deberá tener asistencia presencial, así como transmisión virtual para los núcleos y participación de la comisión evaluadora.
- Cada participante de manera individual presentará en una ponencia pública sus productos elaborados durante sus estudios postdoctorales, la misma será desarrollada en un lapso no mayor a cuarenta y cinco (45) minutos. Estos productos son individuales.
- Finalmente, cumplidos los acuerdos para culminar regularmente sus estudios postdoctorales, la secretaria del núcleo correspondiente debe iniciar los trámites concernientes para la certificación de los participantes con los respectivos aranceles establecidos por ASOBIES

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

VI. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.**1. Acuerdo Nº 0157 de fecha 10 de octubre de 2025**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo

previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 062-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana **GEILY YERANIS ROSALES QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° **27.294.021**, estudiante de la carrera **Técnico Superior Universitario en Turismo**, perteneciente al **Núcleo Caracas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Geily Yeranis Rosales Quintero		
Cédula de Identidad N° 27.294.021		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-15112	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
IDM-12113	INGLÉS I	3
MAT-11113	MATEMÁTICA	3
SOC-13112	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
AYE-17113	ADMINISTRACIÓN	3
HYT-14213	FUNDAMENTOS DEL TURISMO	3
IDM-12213	FRANCES I (ELECTIVA DE IDIOMA I)	3
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
SYC-16124	INFORMÁTICA	4
IDM-12124	INGLÉS II	4
MAT-11214	ESTADÍSTICA	4
SOC-13214	GEOGRAFÍA TURÍSTICA	4
AYE-17124	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	4
IDM-12223	FRANCES II (ELECTIVA DE IDIOMA II)	3
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
MAT-11224	CONTABILIDAD GENERAL	4
IDM-12134	INGLÉS III	4
AYE-17213	ECONOMÍA	3
HYT-14233	MERCADEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3
HYT-14224	TÉCNICAS TURÍSTICAS	4
ADG-15163	GERENCIA	3
IDM-12233	FRANCES III (ELECTIVA DE IDIOMA III)	3
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
HYT-14114	LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	4
AYE-17224	FINANZAS Y PRESUPUESTO	4
ADG-10243	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS	3
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 111		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 86		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 25		

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Geily Yeranis Rosales Quintero		
Cédula de Identidad N° 27.294.021		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO

HYT-14243	TRAFICO AEREO	3
IDM-12144	INGLÉS IV	4
ADG-15133	EVENTOS Y RECREACIÓN	3
ADG-15174	RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y ETIQUETA	4
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
PSI-10008	PASANTÍA	8
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		25

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0158 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 063-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano **WILDHERD ALFREDO MENESES BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° **19.627.222**, estudiante de la carrera **Ingeniería Mecánica**, perteneciente al **Núcleo Vargas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Vargas		
Apellidos y Nombres: Wildherd Alfredo Meneses Blanco		
Cédula de Identidad N° 19.627.222		
Datos de Procedencia: Núcleo Vargas-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Mecánica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4

ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20814	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30265	MATEMÁTICAS APLIC. A LA INGENIERÍA	5
MEC-30115	MECÁNICA	5
QUF-30315	TERMODINÁMICA I	5
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
SYC-30114	INFORMÁTICA	4
MEC-30314	ELEMENTOS DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y METALURGIA	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
QUF-30325	TERMODINÁMICA II	5
MEC-30215	RESISTENCIA DE LOS MATERIALES	5
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-30614	PROCESOS DE FABRICACIÓN I	4
QUF-30514	TRANSFERENCIA DE CALOR	4
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 224		120
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 120		120
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 104		104

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Apellidos y Nombres: Wildherd Alfredo Meneses Blanco		
Cédula de Identidad N°: 19.627.222		
Datos de Procedencia: Núcleo Vargas-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Mecánica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
ELC-30315	ELECTROTECNIA	5
MEC-30124	DIBUJO MECÁNICO	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
MEC-30134	MECANISMOS	4
SYC-30814	SISTEMAS	4
MEC-30714	DINÁMICA DE GASES	4
MEC-30625	PROCESOS DE FABRICACIÓN II	5
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
MEC-30915	VIBRACIONES MECÁNICAS	5
MEC-30815	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS I	5
AGP-30213	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3
AGM-30315	MANTENIMIENTO GENERAL	5
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
MEC-30825	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	5
MEC-31015	TURBOMAQUINAS	5
MEC-31115	GENERACIÓN DE POTENCIA	5
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 104		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0159 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 064-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana **WENDERLY MONSERRATH ROMERO HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **N° 25.006.621**, estudiante de la carrera **Ingeniería Agronómica**, perteneciente al **Núcleo Trujillo, (Región Los Andes)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Trujillo		
Apellidos y Nombres: Wenderly Monserrath Romero Hernández		
Cédula de Identidad N°: 25.006.621		
Datos de Procedencia: Núcleo Trujillo-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Agronómica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
BYQ-31114	BIOLOGÍA	4
AGR-32113	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3
BYQ-31314	QUÍMICA ORGÁNICA	4
AGR-32413	EDAFOLOGÍA	3
AGR-32424	FISIOLOGÍA VEGETAL	4
AGR-32123	CLIMATOLOGÍA	3
AGR-32434	BOTÁNICA I	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
BYQ-31213	BIOQUÍMICA	3
AGR-32443	CULTIVOS VEGETALES	3
BYQ-31223	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	3
AGR-32453	BOTÁNICA II	3
AGR-32143	GENÉTICA	3
AGR-32223	FERTILIDAD Y MANEJO DE SUELOS	3
AGG-34243	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-

ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 211		3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 111		3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 100		100

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Apellidos y Nombres: Wenderly Monserrath Romero Hernández		
Cédula de Identidad N°: 25.006.621		
Datos de Procedencia: Núcleo Trujillo-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Agronómica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25141	SEMINARIO II	1
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
AGR-32133	ECOLOGÍA	3
AGR-32213	MAQUINARIA AGRÍCOLA	3
ECO-33114	ECONOMÍA Y MERCADERO AGRÍCOLA	4
AGR-32173	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	3
AGR-32153	FITOPATOLOGÍA	3
AGR-32163	CONTROL DE MALEZAS	3
AGG-34113	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	3
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
AGR-32313	ZOOTECNIA	3
AGR-32233	DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE PLAGAS	3
AGG-34213	GERENCIA Y TOMA DE DECISIONES	3
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
AGG-34312	NORMAS AMBIENTALES PARA LA AGRONOMÍA	2
AGR-32243	RIEGO Y DRENAJE	3
AGG-34224	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AGRÍCOLAS	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
AGR-32323	NUTRICIÓN ANIMAL	3
AGR-32332	SANIDAD ANIMAL	2
AGG-34233	CONTROL DE CALIDAD	3
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
AGP-30214	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 100		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0160 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 065-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a cuatro (04) estudiantes de la carrera **Licenciatura en Enfermería**, pertenecientes al **Núcleo Trujillo (Región Los Andes)**, las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Trujillo		
Nombres y Apellidos: Sonia Del Carmen Villa Azuaje		
Cédula de Identidad N° 10.909.467		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-30214	MORFOLOGÍA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-30613	BIOQUÍMICA	3
CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-30512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-30623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	6
CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 192		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

Núcleo Trujillo		
Nombres y Apellidos: Omara Del Carmen Gutiérrez		
Cédula de Identidad N° 12.907.752		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-30214	MORFOLOGÍA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-30613	BIOQUÍMICA	3
CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-30512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-30623	FARMACOLOGÍA	3

CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA	6
CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 192		108
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 108		108
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		84

CSL-30512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
CSL-30623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA	6
CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 192		108
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 108		108
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		84

Núcleo Trujillo		
Nombres y Apellidos: Marbelis Margarita Prada		
Cédula de Identidad N° 18.984.873		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-30214	MORFOLOGÍA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
CSL-30613	BIOQUÍMICA	3
CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-30512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
CSL-30623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA	6
CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 192		111
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 111		111
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 81		81

Núcleo Trujillo		
Nombres y Apellidos: Johana Andrea Galván Sanguino		
Cédula de Identidad N° 20.705.116		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-30214	MORFOLOGÍA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
CSL-30613	BIOQUÍMICA	3
CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Sonia Del Carmen Villa Azuaje		
Cédula de Identidad N° 10.909.467		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
EAP-31117	CONCENTRACIÓN CLÍNICA I	7
EAP-31223	INVESTIGACIÓN APLICADA AL ÁREA DE LA SALUD	3
AGG-31424	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA	4
CSL-31227	ENFERMERÍA COMUNITARIA II	7
	ELECTIVA	3
EAP- 31213	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
GER-30212	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA	2
EAP-31127	CONCENTRACIÓN CLÍNICA II	7
EAP-31224	ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS	4
EAP-31335	GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	5
	ELECTIVA	3
GER-32233	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERÍA COMUNITARIA	3
GER-32233	RELACIONES INTERPERSONALES	3
DIN- 31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
EAP-31234	SEMINARIO- TALLER	4
EAP-31244	SALUD OCUPACIONAL	4
DIN- 31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		84

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Omara Del Carmen Gutiérrez		
Cédula de Identidad N° 12.907.752		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
EAP-31117	CONCENTRACIÓN CLÍNICA I	7
EAP-31223	INVESTIGACIÓN APLICADA AL ÁREA DE LA SALUD	3
AGG-31424	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA	4
CSL-31227	ENFERMERÍA COMUNITARIA II	7
	ELECTIVA	3
EAP- 31213	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
GER-30212	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA	2
EAP-31127	CONCENTRACIÓN CLÍNICA II	7
EAP-31224	ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS	4
EAP-31335	GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	5
	ELECTIVA	3

GER-32223	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERIA COMUNITARIA	3
GER-32233	RELACIONES INTERPERSONALES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
EAP-31234	SEMINARIO- TALLER	4
EAP-31244	SALUD OCUPACIONAL	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Acuerdo N° 0161 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 066-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a tres (03) estudiantes de la carrera **Licenciatura en Enfermería**, pertenecientes al **Núcleo Trujillo (Región Los Andes)**, las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Marbelis Margarita Prada		
Cédula de Identidad N° 18.984.873		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
EAP-31117	CONCENTRACIÓN CLÍNICA I	7
EAP-31223	INVESTIGACIÓN APLICADA AL AREA DE LA SALUD	3
AGG-31424	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	4
CSL-31227	ENFERMERIA COMUNITARIA II	7
	ELECTIVA	3
EAP-31213	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GER-30212	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERIA	2
EAP-31127	CONCENTRACIÓN CLÍNICA II	7
EAP-31224	ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	4
EAP-31335	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	5
	ELECTIVA	3
GER-32223	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERIA COMUNITARIA	3
GER-32233	RELACIONES INTERPERSONALES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
EAP-31234	SEMINARIO- TALLER	4
EAP-31244	SALUD OCUPACIONAL	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 81		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Johana Andrea Galván Sanguino		
Cédula de Identidad N° 20.705.116		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
EAP-31117	CONCENTRACIÓN CLÍNICA I	7
EAP-31223	INVESTIGACIÓN APLICADA AL AREA DE LA SALUD	3
AGG-31424	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	4
CSL-31227	ENFERMERIA COMUNITARIA II	7
	ELECTIVA	3
EAP-31213	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GER-30212	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERIA	2
EAP-31127	CONCENTRACIÓN CLÍNICA II	7
EAP-31224	ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	4
EAP-31335	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	5
	ELECTIVA	3
GER-32223	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERIA COMUNITARIA	3
GER-32233	RELACIONES INTERPERSONALES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
EAP-31234	SEMINARIO- TALLER	4
EAP-31244	SALUD OCUPACIONAL	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

Cúmplase,-

Refrendado,

Núcleo Trujillo		
Nombres y Apellidos: Franyanna Andreina Salas Rojo		
Cédula de Identidad N° 20.790.339		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-30112	PSICOLOGIA GENERAL	2
ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	2
CSL-30317	ENFERMERIA BASICA	7
CSL-30622	NUTRICION Y DIETETICA	2
CSL-30214	MORFOLOGIA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-30613	BIOQUIMICA	3
CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-30224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGIA	2
IDM-30122	INGLES INSTRUMENTAL	2
CSL-30512	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-30623	FARMACOLOGIA	3
CSL-30812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2
CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-31017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I	7
CSL-30915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA	5
CSL-30922	ETICA DE LA ENFERMERIA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	6
CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA	7
CSL-31027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II	7
AGG-31414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA	4
ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3

IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 192		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 192		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Núcleo Trujillo		
Nombres y Apellidos: Geryuly Patricia Aguilar Balza		
Cédula de Identidad N° 23.778.297		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-30317	ENFERMERIA BÁSICA	7
CSL-30622	NUTRICION Y DIETÉTICA	2
CSL-30214	MORFOLOGÍA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-30613	BIOQUIMICA	3
CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-30224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-30512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-30623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-31017	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERIA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	6
CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
CSL-31027	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERIA	4
ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
IRH-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 192		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Franyanna Andreina Salas Rojo		
Cédula de Identidad N° 20.790.339		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
EAP-31117	CONCENTRACION CLINICA I	7
EAP-31223	INVESTIGACIÓN APLICADA AL AREA DE LA SALUD	3
AGG-31424	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	4
CSL-31227	ENFERMERIA COMUNITARIA II ELECTIVA	7
EAP-31213	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GER-30212	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERIA	2
EAP-31127	CONCENTRACION CLINICA II	7
EAP-31224	ENFERMEADES INFECTOCONTAGIOSAS	4
EAP-31335	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA ELECTIVA	5
GER-32223	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERIA COMUNITARIA	3
GER-32233	RELACIONES INTERPERSONALES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
EAP-31234	SEMINARIO- TALLER	4
EAP-31244	SALUD OCUPACIONAL	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

Núcleo Trujillo		
Nombres y Apellidos: Yexenia Nacari Briceño		
Cédula de Identidad N° 24.139.950		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-30317	ENFERMERIA BÁSICA	7
CSL-30622	NUTRICION Y DIETÉTICA	2
CSL-30214	MORFOLOGÍA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-30613	BIOQUIMICA	3
CSL-30717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-30224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-30512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-30623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-30727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-31017	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-30915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERIA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-31116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	6
CSL-31217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
CSL-31027	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERIA	4

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Geryuly Patricia Aguilar Balza		
Cédula de Identidad N° 23.778.297		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
EAP-31117	CONCENTRACION CLINICA I	7
EAP-31223	INVESTIGACIÓN APLICADA AL AREA DE LA SALUD	3
AGG-31424	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	4
CSL-31227	ENFERMERIA COMUNITARIA II ELECTIVA	7
EAP-31213	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GER-30212	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERIA	2
EAP-31127	CONCENTRACION CLINICA II	7
EAP-31224	ENFERMEADES INFECTOCONTAGIOSAS	4
EAP-31335	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA ELECTIVA	5
GER-32223	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERIA COMUNITARIA	3
GER-32233	RELACIONES INTERPERSONALES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
EAP-31234	SEMINARIO- TALLER	4
EAP-31244	SALUD OCUPACIONAL	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Yexenia Nacari Briceño		
Cédula de Identidad N° 24.139.950		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO

CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS		
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
EAP-31117	CONCENTRACIÓN CLÍNICA I	7
EAP-31223	INVESTIGACION APLICADA AL AREA DE LA SALUD	3
AGG-31424	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	4
CSL-31227	ENFERMERIA COMUNITARIA II	7
	ELECTIVA	3
EAP-31213	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GER-30212	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERIA	2
EAP-31127	CONCENTRACIÓN CLÍNICA II	7
EAP-31224	ENFERMEDEAS INFECCOCONTAGIOSAS	4
EAP-31335	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	5
	ELECTIVA	3
GER-32223	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERIA COMUNITARIA	3
GER-32233	RELACIONES INTERPERSONALES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
EAP-31234	SEMINARIO- TALLER	4
EAP-31244	SALUD OCUPACIONAL	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Acuerdo N° 0165 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 070-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano **DOUGLAS RUDOLPH RIVAS SÁNCHEZ**, de la cédula de identidad N° 17.168.999, estudiante de la carrera **Licenciatura en Contaduría Pública**, perteneciente al **Núcleo Caracas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Douglas Rudolph Rivas Sánchez		
Cédula de Identidad N° 17.168.999		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CON-32113	CONTABILIDAD I	3
MAT-31114	MATEMÁTICA	4
ECO-33113	MICROECONOMÍA	3
SYC-34113	INFORMÁTICA I	3
SOC-37112	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CON-32124	CONTABILIDAD II	4
ADG-36113	ADMINISTRACIÓN	3
SYC-34123	INFORMÁTICA II	3
MAT-31214	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
ECO-33123	MACROECONOMÍA	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CJU-35113	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3
CON-32134	CONTABILIDAD III	4
ADG-36123	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3
MAT-31224	ESTADÍSTICA I	4
ECO-33214	FINANZAS I	4
ADG-36323	PLANIFICACIÓN	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CJU-35123	DERECHO MERCANTIL	3
CON-32144	CONTABILIDAD IV	4
ECO-33224	FINANZAS II	4
MAT-31234	ESTADÍSTICA II	4
CON-32154	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
SOC-37122	SOCIOLOGÍA	2
CJU-35133	LEGISLACIÓN LABORAL	3
ADG-36333	INICIATIVA EMPRESARIAL I	3
CON-32164	IMPUESTO SOBRE LA RENTA II	4
ADG-36384	BANCA Y SEGURO	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
ECO-33244	PRESUPUESTO	4
CON-32234	CONTABILIDAD INFLACIONARIA	4
ADG-36343	INICIATIVA EMPRESARIAL II	3
CON-32244	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4
ADG-36373	COMERCIO INTERNACIONAL	3
ADG-36314	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4
CON-32254	AUDITORIA I	4
CON-32214	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4
AGG-33153	ÉTICA PROFESIONAL	3
ECO-31163	NORMAS INTERNACIONALES DE LA CONTABILIDAD (ELECTIVA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CON-32224	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4
CON-32264	AUDITORIA II	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	3
SYC-34224	SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN GERENCIAL	4
ECO-31133	AUDITORIA INTERNA (ELECTIVA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
SYC-34214	SISTEMAS DE CONTABILIDAD	4
ADG-30223	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3
CON-32274	AUDITORIA III	4
ECO-33234	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4
ECO-31113	CONTABILIDAD DE COOPERATIVAS (ELECTIVA)	3
ACT-11020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 194		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 184		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Douglas Rudolph Rivas Sánchez		
Cédula de Identidad N° 17.168.999		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PASANTIA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Acuerdo Nº 0193 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo Nº 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC Nº 004-2024, según Acuerdo Nº 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 071-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana: **KATHERINE MAYESGUI MEDINA OLIVAR**, titular de la cédula de identidad **C.I V- 24.155.647**, estudiante de la carrera **Técnico Superior Universitario en Enfermería**, perteneciente al **Núcleo Caracas, (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Katherine Mayesgui Medina Olivar		
Cédula de Identidad Nº 24.155.647		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BÁSICA	7
CSL-10622	NUTRICION Y DIETETICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUIMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGIA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I	7
ÉTICA DE LA ENFERMERIA		2
CSL-10915	FISIOLOGIA Y FISIOLOGIA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	6
ADG-10213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCION DE ENFERMERIA	4
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 102		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Katherine Mayesgui Medina Olivar		
Cédula de Identidad Nº 24.155.647		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
IRA-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

8. Acuerdo Nº 0194 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo Nº 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC Nº 004-2024, según Acuerdo Nº 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 072-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a **dos (02) estudiantes** de la carrera **Licenciatura en Turismo**, pertenecientes al **Núcleo Caracas, (Región Capital)** las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Diliannys Greidibeth, Gutierrez Gutierrez		
Cédula de Identidad Nº 27.005.564		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Turismo		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Turismo		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-35112	EDUCACION AMBIENTAL	2
IDM-32113	INGLÉS I	3
MAT- 31113	MATEMÁTICA	3
SOC-33112	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2

AYE-37113	ADMINISTRACIÓN	3
HYT-34213	FUNDAMENTOS DEL TURISMO	3
IDM-12313	ITALIANO (ELECTIVA DE IDIOMA I)	3
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
SYC-36124	INFORMÁTICA	4
IDM-32124	INGLÉS II	4
MAT-31214	ESTADÍSTICA	4
SOC-33214	GEOGRAFÍA TURÍSTICA	4
AYE-37124	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	4
IDM-12323	ITALIANO (ELECTIVA DE IDIOMA II)	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
MAT-31224	CONTABILIDAD GENERAL	4
IDM-32134	INGLÉS III	4
AYE-37213	ECONOMÍA	3
HYT-34233	MERCADEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3
HYT-34224	TÉCNICAS TURÍSTICAS	4
ADG-35163	GERENCIA	3
IDM-12333	ITALIANO (ELECTIVA DE IDIOMA III)	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
HYT-34243	TRAFICO AEREO	3
IDM-32144	INGLÉS IV	4
HYT-34114	LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	4
ADG-35133	EVENTOS Y RECREACIÓN	3
ADG-35174	RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y ETIQUETA	4
AYE-37224	FINANZAS Y PRESUPUESTO	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ADG-30243	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICO	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 186		186
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 103		103
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 83		83

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Whytny Silblen Ugarte Doria		
Cédula de Identidad Nº 26.255.704		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Licenciatura en Turismo		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-35112	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
IDM-32113	INGLÉS I	3
MAT-31113	MATEMÁTICA	3
SOC-33112	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
AYE-37113	ADMINISTRACIÓN	3
HYT-34213	FUNDAMENTOS DEL TURISMO	3
IDM-12213	FRANCS I (ELECTIVA DE IDIOMA I)	3
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
SYC-36124	INFORMÁTICA	4
IDM-32124	INGLÉS II	4
MAT-31214	ESTADÍSTICA	4
SOC-33214	GEOGRAFÍA TURÍSTICA	4
AYE-37124	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	4
IDM-12223	FRANCS II (ELECTIVA DE IDIOMA II)	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
MAT-31224	CONTABILIDAD GENERAL	4
IDM-32134	INGLÉS III	4
AYE-37213	ECONOMÍA	3
HYT-34233	MERCADEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3
HYT-34224	TÉCNICAS TURÍSTICAS	4
ADG-35163	GERENCIA	3
IDM-32233	FRANCS III (ELECTIVA DE IDIOMA III)	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	3
HYT-34243	TRAFICO AEREO	3
IDM-32144	INGLÉS IV	4
HYT-34114	LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	4
ADG-35133	EVENTOS Y RECREACIÓN	3
ADG-35174	RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y ETIQUETA	4
AYE-37224	FINANZAS Y PRESUPUESTO	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
HYT-34254	GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	4
PYS-33113	PSICOLOGÍA GENERAL	3
HYT-34323	INSTALACIONES HOTELERAS	3
AYE-37243	MICROECONOMÍA	3
ADG-30243	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICO	3
PYS-33213	SOCIOLOGÍA GENERAL	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
GRH-36243	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	3
AGL-36233	TEORÍA DE LA TOMA DE DECISIONES	3
ADG-35184	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
AYE-37253	MACROECONOMÍA	3
GRH-36133	PSICOLOGÍA SOCIAL	3
MAT-31234	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
AGP-30213	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3
AGL-36213	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3
HYT-34123	ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL TURISMO	3
SOC-33333	PATRIMONIO CULTURAL	3
AGG-33134	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3

CJU-35122	DERECHOS HUMANOS	2
AGG-33113	GERENCIA EMPRENDEDORA	3
GRH-36234	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 186		186
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 176		176
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		84

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Diliannys Greidibeth, Gutiérrez Gutiérrez		
Cédula de Identidad Nº 27.005.564		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Turismo		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
HYT-34254	GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	4
PYS-33113	PSICOLOGÍA GENERAL	3
HYT-34323	INSTALACIONES HOTELERAS	3
AYE-37243	MICROECONOMÍA	3
PYS-33213	SOCIOLOGÍA GENERAL	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
GRH-36243	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	3
AGL-36233	TEORÍA DE LA TOMA DE DECISIONES	3
ADG-35184	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
AYE-37253	MACROECONOMÍA	3
GRH-36133	PSICOLOGÍA SOCIAL	3
MAT-31234	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
AGP-30213	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3
AGL-36213	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3
HYT-34123	ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL TURISMO	3
SOC-33333	PATRIMONIO CULTURAL	3
AGG-33134	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CJU-35122	DERECHOS HUMANOS	2
AGG-33113	GERENCIA EMPRENDEDORA	3
GRH-36234	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTÍAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 83		83

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Whytny Silblen Ugarte Doria		
Cédula de Identidad Nº 26.255.704		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Licenciatura en Turismo		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTÍAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		84

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

9. Acuerdo Nº 0195 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 073-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a **dos (02) estudiantes** de la carrera Ingeniería Civil, pertenecientes al **Núcleo Caracas, (Región Capital)** las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: José Gabriel Guzmán Martínez		
Cédula de Identidad N° 21.150.258		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Ingeniería Civil		
Carrera que aspira cursar: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
CIV-30115	TOPOGRAFÍA	5
CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA	3
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-31615	ESTÁTICA	5
MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES	4
Ent-31713	INFORMÁTICA (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS	4
MEC-31714	DINÁMICA	4
CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS	4
CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
AGG-31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	3
CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	5
CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO	3
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 233		233
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 139		139

TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 94

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: José Ignacio Utrera Messia		
Cédula de Identidad N° 23.966.188		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Ingeniería Civil		
Carrera que aspira cursar: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
CIV-30115	TOPOGRAFÍA	5
CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA	3
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-31615	ESTÁTICA	5
MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES	4
ENT-31323	DERECHO Y ÉTICA PARA INGENIEROS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS	4
MEC-31714	DINÁMICA	4
CIV-30213	HIDROLOGÍA	3
CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS	4
CIV-30615	VIAS DE COMUNICACIÓN	5
CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4
CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
AGG-31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	3
CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	5
CIV-30415	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I	5
CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO	3
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES	3
CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO	3
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO	4
ENT-31213	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS(ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
CIV-30915	CONCRETO ARMADO	5
CIV-30425	TEORÍA DE ESTRUCTURAS II	5
CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	4
CIV-30653	FERROCARRILES	3
CIV-30813	PAVIMENTOS	3
AGG-31513	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CIV-31314	FUNDACIONES Y MUROS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA	4
CIV-31514	INGENIERIA SISMICA	4
CIV-31614	PUENTES	4
CIV-31414	CONCRETO PRECOMPRESO	4
ECl-31143	INSTALACIONES SANITARIAS (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ECl-31163	PUERTOS (ELECTIVA TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 233		233
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 223		223
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 10		10

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: José Gabriel Guzmán Martínez		
Cédula de Identidad N° 21.150.258		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Ingeniería Civil		
Carrera que aspira cursar: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CIV-30213	HIDROLOGÍA	3
CIV-30615	VIAS DE COMUNICACIÓN	5

CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS	3
CIV-30415	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I	5
CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO	3
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES	3
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
CIV-30915	CONCRETO ARMADO	5
CIV-30425	TEORÍA DE ESTRUCTURAS II	5
CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS	4
ADG-30214	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4
CIV-30653	FERROCARRILES	3
CIV-30813	PAVIMENTOS	3
AGG-31513	PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CIV-31314	FUNDACIONES Y MUROS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA	4
CIV-31514	INGENIERIA SISMICA	4
CIV-31614	PUENTES	4
CIV-31414	CONCRETO PRECOMPRESO	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 94		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: José Ignacio Utrera Messia		
Cédula de Identidad N° 23.966.188		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Ingeniería Civil		
Carrera que aspira cursar: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

10. Acuerdo N° 0196 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 074-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana: **DENNY MITCHEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad **C.I V-18.938.198**, estudiante de la carrera **Ingeniería en Telecomunicaciones, perteneciente al Núcleo Caracas, (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Denny Mitchel Fernández Jiménez		
Cédula de Identidad N° 18.938.198		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Ingeniería en Telecomunicaciones		
Carrera que aspira cursar: Ingeniería en Telecomunicaciones		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACION	UNIDADES DE CREDITO
ADG-25132	EDUCACION AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMATICA I	5
MAT-21524	GEOMETRIA ANALITICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUIMICA GENERAL	4
QUF-23015	FISICA I	5
MAT-21225	MATEMATICA II	5
MAT-21114	ALGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
	FISICA II	5
MAT-21235	MATEMATICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACION	3
MAT-21224	TRANSFORMADAS INTEGRALES	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
TLC-31115	REDES ELECTRICAS I	5
ELN-35135	SENALES Y SISTEMAS	5
QUF-33013	FISICA III	3
ELN-35114	TEORIA ELECTROMAGNETICA	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA	4
AGL-35410	SEMINARIO DE TELECOMUNICACIONES I	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
TLC-31125	REDES ELECTRICAS II	5
TLC-31225	ELECTRONICA I	5
TLC-32125	SISTEMAS DIGITALES	5
TLC-35215	COMUNICACIONES I	5
TLC-35314	LINEAS DE TRANSMISION	4
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
TLC-31235	ELECTRONICA II	5
ELN-32225	MICROPROCESADORES	5
TLC-35225	COMUNICACIONES II	5
ELN-35325	MICROONDAS	5
TLC-31514	INSTRUMENTACION DE LAS COMUNICACIONES	4
SYC-32315	COMPUTACION AVANZADA	5
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
TLC-31325	ELECTRONICA DE LAS COMUNICACIONES	5
AGM-30314	MANTENIMIENTO GENERAL	4
TLC-35414	SISTEMAS DE COMUNICACIONES I	4
ELN-35344	ANTENAS	4
ELN-35323	COMUNICACIONES OPTICAS	4
ADG-30214	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3
ENT-31713	INFORMATICA (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
TLC-35424	SISTEMAS DE COMUNICACIONES II	4
TLC-35465	REDES DE TELECOMUNICACIONES	5
AGL-35423	SEMINARIO DE TELECOMUNICACIONES II	3
TLC-31323	TRANSMISION DE DATOS	3
ETE-31133	RADIOENLACES (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ETE-31143	TELEFONIA (ELECTIVA TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 225		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO RECONOCIDAS 215		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 10		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Denny Mitchel Fernández Jiménez		
Cédula de Identidad N° 18.938.198		

Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Ingeniería en Telecomunicaciones		
Carrera que aspira cursar: Ingeniería en Telecomunicaciones		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 10		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

11. Acuerdo N° 0197 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 075-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a tres (03) estudiantes de la carrera **Licenciatura en Contaduría Pública, perteneciente al Núcleo Miranda, (Región Capital)** las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Miranda		
Nombres y Apellidos: Yuraimy Del Valle López Rico		
Cédula de Identidad N° 11.038.000		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
MAT-31114	MATEMÁTICA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3

DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-12030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III		
ACT-12040	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 194		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 31		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 163		

Núcleo Miranda		
Nombres y Apellidos: Dinoira Del Carmen López Martínez		
Cédula de Identidad N° 11.441.910		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
SOC-37112	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
MAT-31224	ESTADISTICA I	4
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
ADG-30213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-13050	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ACT-13030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 194		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 33		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 161		

Núcleo Miranda		
Nombres y Apellidos: Francisco Javier Vásquez Montilva		
Cédula de Identidad N° 20.410.132		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CON-32113	CONTABILIDAD I	3
MAT-31114	MATEMÁTICA	4
ECO-33113	MICROECONOMIA	3
SYC-34113	INFORMÁTICA I	3
SOC-37112	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
ADG-36113	ADMINISTRACION	3
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CON-32124	CONTABILIDAD II	4
MAT-31214	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
ADG-36323	PLANIFICACION	3
SYC-34123	INFORMÁTICA II	3
CJU-35113	INTRODUCCION AL DERECHO	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CJU-35123	DERECHO MERCANTIL	3
CON-32134	CONTABILIDAD III	4
ADG-36123	ADMINISTRACION DE PERSONAL	3
MAT-31224	ESTADISTICA I	4
ECO-33214	FINANZAS I	4
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CJU-35133	LEGISLACION LABORAL	3
CON-32144	CONTABILIDAD IV	4
ECO-33224	FINANZAS II	4
CON-32154	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	4
ADG-36333	INICIATIVA EMPRESARIAL I	3

MAT-31234	ESTADÍSTICA II	4
DIN- 31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ECO-33244	PRESUPUESTO	4
ADG-36343	INICIATIVA EMPRESARIAL II	3
CON-32234	CONTABILIDAD INFLACIONARIA	4
ADG-36373	COMERCIO INTERNACIONAL	3
CON-32244	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	3
	ADMINISTRACION DE ADUANA (ELECTIVA)	3
ECO-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
SYC- 34224	SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN GERENCIAL	4
ADG-30223	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3
CON-32264	AUDITORIA II	4
CON-32224	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4
	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (ELECTIVA)	3
ECO-31163	SISTEMAS DE CONTABILIDAD	4
SYC-34214	AUDITORIA III	4
CON-32274	AUDITORIA III	4
ECO-33234	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4
DIN- 31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-11020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 194		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 147		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 47		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Yuraimy Del Valle López Rico		
Cédula de Identidad Nº 11.038.000		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CON-32113	CONTABILIDAD I	3
MAT-31224	ESTADÍSTICA I	4
ECO-33113	MICROECONOMÍA	3
SYC-34113	INFORMÁTICA I	3
SOC-37112	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
ADG-36113	ADMINISTRACIÓN	3
CON-32124	CONTABILIDAD II	4
MAT-31214	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
ADG-36323	PLANIFICACIÓN	3
SYC-34123	INFORMÁTICA II	3
CJU-35113	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3
ECO-33123	MACROECONOMÍA	3
CJU-35123	DERECHO MERCANTIL	3
CON-32134	CONTABILIDAD III	4
ADG-36123	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3
ECO-33214	FINANZAS I	4
SOC-37122	SOCIOLOGÍA	2
CJU-35133	LEGISLACIÓN LABORAL	3
CON-32144	CONTABILIDAD IV	4
ECO-33224	FINANZAS II	4
CON-32154	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	4
ADG-36333	INICIATIVA EMPRESARIAL I	3
MAT-31234	ESTADÍSTICA II	4
ECO-33244	PRESUPUESTO	4
ADG-36343	INICIATIVA EMPRESARIAL II	3
CON-32234	CONTABILIDAD INFLACIONARIA	4
ADG-36384	BANCA Y SEGURO	4
CON-32164	IMPUESTO SOBRE LA RENTA II	4
ADG-36373	COMERCIO INTERNACIONAL	3
ADG-36314	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4
CON-32254	AUDITORIA I	4
CON-32214	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4
CON-32244	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4
-	ELECTIVA	3
SYC- 34224	SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN GERENCIAL	4
ADG-30223	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3
CON-32264	AUDITORIA II	4
AGG-33153	ÉTICA PROFESIONAL	3
CON-32224	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4
-	ELECTIVA	3
SYC-34214	SISTEMAS DE CONTABILIDAD	4
CON-32274	AUDITORIA III	4
ECO-33234	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4
-	ELECTIVA	3
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		163

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Dinoira Del Carmen López Martínez		
Cédula de Identidad Nº 11.441.910		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CON-32113	CONTABILIDAD I	3
MAT-31114	MATEMÁTICA	4

ECO-33113	MICROECONOMÍA	3
SYC-34113	INFORMÁTICA I	3
ADG-36113	ADMINISTRACIÓN	3
CON-32124	CONTABILIDAD II	4
MAT-31214	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
ADG-36323	PLANIFICACIÓN	3
SYC-34123	INFORMÁTICA II	3
CJU-35113	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3
ECO-33123	MACROECONOMÍA	3
CJU-35123	DERECHO MERCANTIL	3
CON-32134	CONTABILIDAD III	4
ADG-36123	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3
ECO-33214	FINANZAS I	4
SOC-37122	SOCIOLOGÍA	2
CJU-35133	LEGISLACIÓN LABORAL	3
CON-32144	CONTABILIDAD IV	4
ECO-33224	FINANZAS II	4
CON-32154	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	4
ADG-36333	INICIATIVA EMPRESARIAL I	3
MAT-31234	ESTADÍSTICA II	4
ECO-33244	PRESUPUESTO	4
ADG-36343	INICIATIVA EMPRESARIAL II	3
CON-32234	CONTABILIDAD INFLACIONARIA	4
ADG-36384	BANCA Y SEGURO	4
CON-32164	IMPUESTO SOBRE LA RENTA II	4
ADG-36373	COMERCIO INTERNACIONAL	3
ADG-36314	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4
CON-32254	AUDITORIA I	4
CON-32214	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4
CON-32244	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4
-	ELECTIVA	3
SYC- 34224	SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN GERENCIAL	4
ADG-30223	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3
CON-32264	AUDITORIA II	4
AGG-33153	ÉTICA PROFESIONAL	3
CON-32224	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4
-	ELECTIVA	3
SYC-34214	SISTEMAS DE CONTABILIDAD	4
CON-32274	AUDITORIA III	4
ECO-33234	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4
-	ELECTIVA	3
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		161

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Francisco Javier Vásquez Montilva		
Cédula de Identidad Nº 20.410.132		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ECO-33123	MACROECONOMÍA	3
SOC-37122	SOCIOLOGÍA	2
ADG-36384	BANCA Y SEGURO	4
CON-32164	IMPUESTO SOBRE LA RENTA II	4
DIN- 31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
ADG-36314	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4
CON-32254	AUDITORIA I	4
CON-32214	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4
AGG-33153	ÉTICA PROFESIONAL	3
DIN- 31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
-	ELECTIVA	3
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		47

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
 MAYOR GENERAL
 RECTOR

12. Acuerdo Nº 0198 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
 DE NOVIEMBRE DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 076-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano: **ANDRÉS ALBERTO OLMOS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **V-22.350.053**, estudiante de la carrera **Ingeniería en Sistemas**, perteneciente al **Núcleo Miranda**, (Región Capital), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Miranda		
<i>Nombres y Apellidos:</i> Andrés Alberto Olmos Rodríguez		
<i>Cédula de Identidad</i> N° 22.350.053		
<i>Datos de Procedencia:</i> UNEFA		
<i>Carrera Cursada y Elegida:</i> Ingeniería en Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS	4
MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
MAT-31214	LOGICA MATEMÁTICA	4
SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I	5
SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS	4
AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
MAT-31114	TEORÍA DE GRAFOS	4
ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS	4
SYC-32614	BASES DE DATOS	4
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-12050	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 224		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 115		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 109		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
<i>Nombres y Apellidos:</i> Andrés Alberto Olmos Rodríguez		
<i>Cédula de Identidad</i> N° 22.350.053		
<i>Datos de Procedencia:</i> UNEFA		
<i>Carrera Cursada y Elegida:</i> Ingeniería en Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
SYC-32235	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II	5
MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	5
SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
MAT-30935	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL	5
SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III	5
MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	4
SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	5
SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS	4
SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
SYC-32714	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
MAT-30945	SIMULACIÓN Y MODELOS	5
SYC-31644	REDES	4
ADG-30224	GERENCIA DE LA INFORMÁTICA	4
-	ELECTIVA TÉCNICA I	3
-	ELECTIVA NO TÉCNICA I	3
MAT-31314	TEORÍA DE DECISIONES	4
SYC-32814	AUDITORIA DE SISTEMAS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
TTC-31154	TELEPROCESOS	4
-	ELECTIVA TÉCNICA II	3
-	ELECTIVA NO TÉCNICA II	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 109		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

13. Acuerdo N° 0199 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de

Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 077-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a **dos (02)** estudiantes de la carrera **Ingeniería Mecánica**, pertenecientes al **Núcleo Miranda, (Región Capital)** las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Miranda		
Nombres y Apellidos: Lino Argenis Padilla Martínez		
Cédula de Identidad N° 19.387.638		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Mecánica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
FISICA II	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20814	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30265	MATEMÁTICAS APLIC. A LA INGENIERÍA	5
MEC-30115	MECÁNICA	5
QUF-30315	TERMODINÁMICA I	5
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
SYC-30114	INFORMÁTICA	4
MEC-30314	ELEMENTOS DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y METALURGIA	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
QUF-30325	TERMODINÁMICA II	5
ELC-30315	ELECTROTECNIA	5
MEC-30215	RESISTENCIA DE LOS MATERIALES	5
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-30124	DIBUJO MECÁNICO	4
MEC-30614	PROCESOS DE FABRICACIÓN I	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
MEC-30134	MECANISMOS	4
QUF-30514	TRANSFERENCIA DE CALOR	4
SYC-30814	SISTEMAS	4
MEC-30714	DINÁMICA DE GASES	4
MEC-30625	PROCESOS DE FABRICACIÓN II	5
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
MEC-30915	VIBRACIONES MECÁNICAS	5
MEC-30815	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	5
AGP-30213	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3
AGM-30315	MANTENIMIENTO GENERAL	5
EME-31123	DISEÑO DE SISTEMAS MECÁNICOS Y PROCESOS DE MANUFACTURA (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31123	PRINCIPIOS DE GERENCIA (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
MEC-30825	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS II	5
MEC-31015	TURBOMÁQUINAS	5
MEC-31115	GENERACIÓN DE POTENCIA	5
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
EME-31153	NEUMÁTICA (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31613	ORATORIA (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-13050	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 224		224
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 214		214
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		10

Núcleo Miranda		
Nombres y Apellidos: Cesar Augusto Ereu Yanez		
Cédula de Identidad N° 16.889.806		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Mecánica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2

ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20814	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30265	MATEMÁTICAS APLIC. A LA INGENIERÍA	5
MEC-30115	MECÁNICA	5
QUF-30315	TERMODINÁMICA I	5
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
SYC-30114	INFORMÁTICA	4
MEC-30314	ELEMENTOS DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y METALURGIA	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
QUF-30325	TERMODINÁMICA II	5
MEC-30215	RESISTENCIA DE LOS MATERIALES	5
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-30124	DIBUJO MECÁNICO	4
MEC-30614	PROCESOS DE FABRICACIÓN I	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
QUF-30514	TRANSFERENCIA DE CALOR	4
MEC-30625	PROCESOS DE FABRICACIÓN II	5
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
EME-31113	CORROSIÓN Y DESGASTE (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31613	ORATORIA (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-13050	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ACT-12040	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 224		224
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 150		150
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 74		74

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Lino Argenis Padilla Martínez		
Cédula de Identidad N° 19.387.638		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Mecánica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		10

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Cesar Augusto Ereu Yanez		
Cédula de Identidad N° 16.889.806		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Mecánica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ELC-30315	ELECTROTECNIA	5
MEC-30134	MECANISMOS	4
SYC-30814	SISTEMAS	4
MEC-30714	DINÁMICA DE GASES	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
MEC-30915	VIBRACIONES MECÁNICAS	5
MEC-30815	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	5
AGP-30213	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3
AGM-30315	MANTENIMIENTO GENERAL	5
MEC-30825	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS II	5
MEC-31015	TURBOMÁQUINAS	5
MEC-31115	GENERACIÓN DE POTENCIA	5
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
-	ELECTIVA TÉCNICA II	3
-	ELECTIVA NO TÉCNICA II	3
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		74

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
 MAYOR GENERAL
 RECTOR

14. Acuerdo N° 0200 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
 DE NOVIEMBRE DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 078-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a **dos (02)** estudiantes de la **carrera Ingeniería Civil**, pertenecientes al **Núcleo Miranda, (Región Capital)** las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Miranda		
Nombres y Apellidos: Kimberlynj Gabriela Machado Colls		
Cédula de Identidad N° 19.874.348		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACION AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRIA ANALITICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUIMICA GENERAL	4
QUF-23015	FISICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
FISICA II	FISICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACION	3
MAT-20714	CALCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30123	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	3
CIV-30115	TOPOGRAFIA	5
CIV-30123	GEOLOGIA APLICADA	3
MEC-30414	MECANICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-31615	ESTÁTICA	5

MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS	4
MEC-31714	DINAMICA	4
CIV-30144	MECANICA DE LOS SUELOS	4
CIV-30615	VIAS DE COMUNICACION	5
CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4
CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
AGG-31113	ADMINISTRACION DE OBRAS	3
CIV-30623	INGENIERIA DE TRANSITO	3
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES	3
CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 233		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 143		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 90		

Núcleo Miranda		
Nombres y Apellidos: Héctor Javier Carrasquel Hernández		
Cédula de Identidad N° 19.162.075		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACION AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRIA ANALITICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUIMICA GENERAL	4
QUF-23015	FISICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ALGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FISICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACION	3
MAT-20714	CALCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30123	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	3
CIV-30115	TOPOGRAFIA	5
CIV-30123	GEOLOGIA APLICADA	3
MEC-30414	MECANICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-31615	ESTÁTICA	5
MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS	4
MEC-31714	DINAMICA	4
CIV-30144	MECANICA DE LOS SUELOS	4
CIV-30615	VIAS DE COMUNICACION	5
CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4
CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
AGG-31113	ADMINISTRACION DE OBRAS	3
CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO	3
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
ADG-30214	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
ECI-31143	INSTALACIONES SANITARIAS (ELECTIVA TECNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 233		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 152		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 81		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Kimberlynj Gabriela Machado Colls		
Cédula de Identidad N° 19.874.348		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
MAT-21114	ALGEBRA LINEAL	4
-	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
CIV-30213	HIDROLOGÍA	3
CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	5
CIV-30415	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I	5
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO	4
-	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
CIV-30915	CONCRETO ARMADO	5
CIV-30425	TEORÍA DE ESTRUCTURAS II	5
CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	4
CIV-30653	FERROCARRILES	3
CIV-30813	PAVIMENTOS	3
AGG-31513	PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	3
CIV-31314	FUNDACIONES Y MUROS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA	4
CIV-31514	INGENIERIA SISMICA	4
CIV-31614	PUNTES	4
CIV-31414	CONCRETO PRECOMPRESO	4
-	ELECTIVA TÉCNICA	3
-	ELECTIVA TÉCNICA	3
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 90		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Héctor Javier Carrasquel Hernández		
Cédula de Identidad N° 19.162.075		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
-	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
CIV-30213	HIDROLOGÍA	3
CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	5
CIV-30415	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I	5
CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO	3
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES	3
-	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
CIV-30915	CONCRETO ARMADO	5
CIV-30425	TEORÍA DE ESTRUCTURAS II	5
CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS	4
CIV-30653	FERROCARRILES	3
CIV-30813	PAVIMENTOS	3
AGG-31513	PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	3
CIV-31314	FUNDACIONES Y MUROS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA	4
CIV-31514	INGENIERIA SISMICA	4
CIV-31614	PUNTES	4
CIV-31414	CONCRETO PRECOMPRESO	4
-	ELECTIVA TÉCNICA	3
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 81		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
 MAYOR GENERAL
 RECTOR

15. Acuerdo N° 0201 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 079-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a tres (03) estudiantes de la carrera Técnico Superior Universitario en Enfermería, perteneciente al Núcleo Miranda- Ext. Ocumare del Tuy, (Región Capital) las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Miranda- Ext Ocumare del Tuy		
Nombres y Apellidos: Daniela Cristina Castro Castellano		
Cédula de Identidad N° 25.322.161		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BÁSICA	7
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERIA	2
CSL-10915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	6
ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA	4
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 105		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO RECONOCIDAS 89		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 16		

Núcleo Miranda- Ext Ocumare del Tuy		
Nombres y Apellidos: Kimberly Yaizuri Meneses Zambrano		
Cédula de Identidad N° 25.514.764		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Mecánica Dental		
Carrera Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3

ADG-10213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 105		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO RECONOCIDAS 15		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 93		

CSL-10214	MORFOLOGIA	4
CSL-10613	BIOQUIMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA	2
CSL-10224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGIA	2
CSL-10623	FARMACOLOGIA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I	7
CSL-10922	ETICA DE LA ENFERMERIA	2
CSL-10915	FISIOLOGIA Y FISIOLOGIA	5
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	6
CSL-11027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA	4
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA	7
IRA-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 93		

Núcleo Miranda- Ext Ocumare del Tuy		
Nombres y Apellidos: Karelis Sarai Grillet Farias		
Cédula de Identidad N° 27.392.266		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
CSL-10112	PSICOLOGIA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BASICA	7
CSL-10622	NUTRICION Y DIETETICA	2
CSL-10214	MORFOLOGIA	4
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUIMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA	2
CSL-10224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGIA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGIA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I	7
CSL-10922	ETICA DE LA ENFERMERIA	2
CSL-10915	FISIOLOGIA Y FISIOLOGIA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	6
ADG-10213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3
CSL-11027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA	4
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 105		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO RECONOCIDAS 102		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 6		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Karelis Sarai Grillet Farias		
Cédula de Identidad N° 27.392.266		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
IRA-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 6		

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

16. Acuerdo N° 0202 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 080-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Daniela Cristina Castro Castellano		
Cédula de Identidad N° 25.322.161		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
IRA-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 16		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Kimberly Yaizuri Meneses Zambrano		
Cédula de Identidad N° 25.514.764		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Mecánica Dental		
Carrera Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
CSL-10112	PSICOLOGIA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BASICA	7
CSL-10622	NUTRICION Y DIETETICA	2

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a dos (02) estudiantes de la carrera Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño de Sistemas, pertenecientes al Núcleo Guatire, (Región Capital) las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Guatire		
Nombres y Apellidos: Breicler Rafael Pérez González		
Cédula de Identidad N° 25.741.162		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño de Sistemas		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
MAT-10235	MATEMÁTICAS	5
SYC-10185	ALGORITMOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO	5
MAT-10934	LOGICA DIGITAL	4
IDM-10143	INGLÉS TÉCNICO	3
ADG-10242	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS	2
SYC-10843	TEORÍA DE SISTEMAS	3
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
MAT-10634	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
MAT-10425	ALGEBRA LINEAL	5
SYC-10515	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	5
SYC-10155	Lenguajes de Programación I	5
SYC-10935	PROCESAMIENTO DE DATOS	5
SYC-10825	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I	5
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
SYC-10834	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II	4
CALCULO NUMÉRICO		5
SYC-10815	SISTEMAS OPERATIVOS	5
SYC-10235	BASE DE DATOS	5
SYC-11715	REDES	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CJU-10123	ÉTICA Y LEGISLACION EN INFORMÁTICA	3
SYC-10854	EVALUACIÓN Y AUDITORIA DE SISTEMAS	4
AGG-11524	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	4
SYC-11723	TELEPROCESOS	3
SYC-10424	GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 128		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 105		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 23		

Núcleo Guatire		
Nombres y Apellidos: Yennifer Milagros Cumana Pericana		
Cédula de Identidad N° 11.733.946		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño de Sistemas		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
MAT-10235	MATEMÁTICAS	5
SYC-10185	ALGORITMOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO	5
MAT-10934	LOGICA DIGITAL	4
IDM-10143	INGLÉS TÉCNICO	3
ADG-10242	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS	2
SYC-10843	TEORÍA DE SISTEMAS	3
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
MAT-10634	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
MAT-10425	ALGEBRA LINEAL	5
SYC-10515	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	5
SYC-10155	Lenguajes de Programación I	5
SYC-10935	PROCESAMIENTO DE DATOS	5
SYC-10825	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I	5
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
SYC-10165	Lenguajes de Programación II	5
SYC-10834	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II	4
MAT-10725	CALCULO NUMÉRICO	5
SYC-10815	SISTEMAS OPERATIVOS	5
SYC-10235	BASE DE DATOS	5
SYC-11715	REDES	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3

CJU-10123	ÉTICA Y LEGISLACION EN INFORMÁTICA	3
SYC-10854	EVALUACIÓN Y AUDITORIA DE SISTEMAS	4
AGG-11524	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	4
SYC-11635	METODOLOGIA ORIENTADA A OBJETOS	5
SYC-11723	TELEPROCESOS	3
SYC-10424	GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4
SYC-10865	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	5
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 128		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 120		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 08		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Breicler Rafael Pérez González		
Cédula de Identidad N° 25.741.162		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
SYC-10165	Lenguajes de Programación II	5
SYC-11635	METODOLOGIA ORIENTADA A OBJETOS	5
SYC-10865	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	5
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		23

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Yennifer Milagros Cumana Pericana		
Cédula de Identidad N° 11.733.946		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		08

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ

PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

17. Acuerdo N° 0203 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad

Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 081-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano: **JAIRO MANUEL LEAL**, titular de la cédula de identidad **V-11.482.363**, **estudiante de la carrera Licenciatura en Administración de Desastres, perteneciente al Núcleo Guatire, (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Guatire		
Nombres y Apellidos: Jairo Manuel Leal		
Cédula de Identidad N° 11.482.363		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Administración de Desastres		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSS-32323	GEOGRAFIA FISICA DE VENEZUELA	3
GRH-36113	PSICOLOGIA	3
MAT- 36113	MATEMATICA	3
SYC-10113	INTRODUCCION A LA INFORMATICA	3
IYG-31113	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	3
IDM-32113	INGLES I	3
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
MAT-34113	ESTADISTICA	3
IDM-32123	INGLES II	3
CSS-32214	SOCIOANTROPOLOGIA	4
DES-33114	LEGISLACION DE LA ADMINISTRACION DE DESASTRES I	4
IYG-31213	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION	3
IYG-31123	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSS-32313	HISTORIA POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	3
IYG-31223	PRINCIPIOS DE GERENCIA	3
DES-33124	LEGISLACION DE LA ADMINISTRACION DE DESASTRES II	4
SYC-33113	INFORMATICA APLICADA	3
DES-33314	PROTECCION CIVIL I	4
IDM-32133	INGLES III	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSS-32333	CIENCIAS DE LA TIERRA	3
IYG-31243	ADMINISTRACION DE FINANZAS PUBLICAS Y PRESUPUESTO	3
IYG-31233	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	3
IYG-31253	TEORIA DE DECISIONES	3
IDM-32143	INGLES IV	3
DES-33324	PROTECCION CIVIL II	4
DES-33214	LA ADMINISTRACION DE DESASTRE Y EL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	4
DIN- 31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
DES-33264	ORIGEN Y CARACTERISTICAS DE LOS EVENTOS ADVERSOS	4
IYG-31264	TEORIA DE SISTEMAS	4
DES-33333	LA INDUSTRIA Y SU IMPACTO AMBIENTAL	3
DES-33233	EDUCACION EN LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCION DE DESASTRES	3
CSS-32113	NORMATIVA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	3
DES-33223	LOGISTICAS PARA LA PROTECCION CIVIL Y LA ADMINISTRACION DE DESASTRES I	3
DIN- 31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
CSS-32344	CARTOGRAFIA BASICA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	4
IYG-31274	PLANIFICACION ESTRATEGICA I	4
CSS-32123	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO I	3
DES-33243	LOGISTICAS PARA LA PROTECCION CIVIL Y LA ADMINISTRACION DE DESASTRES II	3
DES-33254	PLANIFICACION URBANISTICA EN FUNCION DE LA GESTION DE RIESGO	4
PRC-34113	PROYECTO COMUNITARIO I	3
DIN- 31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
IYG-31284	PLANIFICACION ESTRATEGICA II	4
CSS-32133	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO II	3
PRC-34123	PROYECTO COMUNITARIO II	3
IYG-31133	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	3
DES-33273	MANEJO DEL RIESGO EN EL AMBITO LABORAL	3

IYG-31293	GERENCIA BASADA EN LA CALIDAD DE SERVICIO	3
DES-33343	SALUD PUBLICA	3
DIN- 31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
DES-33284	GESTION POST- DESASTRE	4
DES-33294	CONSTRUCCION SOCIAL DEL RIESGO	4
ADG 30233	SEMINARIO DE INVESTIGACION	3
DIN- 31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS		189
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS		179
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		10

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Jairo Manuel Leal		
Cédula de Identidad N° 11.482.363		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Administración de Desastres		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		10

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

18. Acuerdo N° 0204 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 082-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano: **UNAI KEVIN JOSJUE NAVARRO BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad **V-25.987.335**, estudiante de la carrera **Técnico Superior Universitario en Enfermería**, perteneciente al **Núcleo Vargas, (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 083-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana: **SAIMAR COROMOTO QUIROZ MAITA**, titular de la cédula de identidad **C.I V-25.782.688**, estudiante de la carrera **Ingeniería Agronómica**, perteneciente al **Núcleo Anzoátegui- San Tomé, (Región Oriental)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Vargas		
Nombres y Apellidos: Unai Kevin Jossue Navarro Briceño		
Cédula de Identidad N° 25.987.335		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BASICA	7
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MÉDICO QUIRURGICO I	7
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERIA	2
CSL-10915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	6
ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	3
CSL-11027	ENFERMERIA MÉDICO QUIRURGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERIA	4
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS		108
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS		102
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		06

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Unai Kevin Jossue Navarro Briceño		
Cédula de Identidad N° 25.987.335		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
IRA-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		06

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

19. Acuerdo N° 0205 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025,

Núcleo Anzoátegui San Tomé		
Nombres y Apellidos: Saimar Coromoto Quiroz Maíta		
Cédula de Identidad N° 25.782.688		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursa: Ingeniería Agronómica		
Carrera que aspira cursar: Ingeniería Agronómica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACION AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE. SOCIEDAD. CIENCIA Y TEC.	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FISICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FISICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
BYQ-31114	BIOLOGÍA	4
AGR-32113	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3
BYQ-31314	QUÍMICA ORGANICA	4
AGR-32413	EDAFOLOGÍA	3
AGR-32424	FISIOLOGIA VEGETAL	4
AGR-32123	CLIMATOLOGÍA	3
AGR-32434	BOTANICA I	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
BYQ-31213	BIOQUÍMICA	3
AGR-32443	CULTIVOS VEGETALES	3
BYQ-31223	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	3
AGR-32453	BOTÁNICA II	3
AGR-32143	GENÉTICA	3
AGR-32223	FERTILIDAD Y MANEJO DE SUELOS	3
AGG-34243	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO	3
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
AGR-32133	ECOLOGÍA	3
AGR-32213	MAQUINARIA AGRÍCOLA	3
ECO-33114	ECONOMÍA Y MERCADO AGRÍCOLA	4
AGR-32173	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	3
AGR-32153	FITOPATOLOGÍA	3
AGR-32163	CONTROL DE MALEZAS	3
AGG-34113	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	3
ENT-31223	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
AGR-32313	ZOOTECNIA	3

AGR-32233	DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE PLAGAS	3
AGG-34213	GERENCIA Y TOMA DE DECISIONES	3
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
AGG-34312	NORMAS AMBIENTALES PARA LA AGRONOMÍA	2
AGR-32243	RIEGO Y DRENAJE	3
AGG-34224	PLANIFICACION Y GESTION DE PROYECTOS AGRÍCOLAS	4
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
AGR-32323	NUTRICIÓN ANIMAL	3
AGR-32332	SANIDAD ANIMAL	2
AGG-34233	CONTROL DE CALIDAD	3
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 233		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 139		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 94		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
<i>Nombres y Apellidos: Saimar Coromoto Quiroz Maita</i>		
<i>Cédula de Identidad N° 25.782.688</i>		
<i>Datos de Procedencia: UNEFA</i>		
<i>Carrera que cursó: Ingeniería Agronómica</i>		
<i>Carrera que aspira cursar Ingeniería Agronómica</i>		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
AGP-30214	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA VIII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 94		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

20. Acuerdo N° 0206 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica

de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 084-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano: **CARLOS ALBERTO LLOVERA SUAREZ**, titular de la cédula de identidad **C.I V-22.858.148**, estudiante de la carrera **Licenciatura en Administración y Gestión Municipal**, perteneciente al **Núcleo Anzoátegui- San Tomé, (Región Oriental)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Anzoátegui		
<i>Nombres y Apellidos: Carlos Alberto Llovera Suarez</i>		
<i>Cédula de Identidad N° 22.858.148</i>		
<i>Datos de Procedencia: UNEFA</i>		
<i>Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Administración y Gestión Municipal</i>		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-34112	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN	2
SYC-32113	INFORMÁTICA	3
SOC-33113	SOCIOLOGÍA	3
MAT-31114	MATEMÁTICA	4
SOC-33312	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
ADG- 34213	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION	3
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
ARH-37113	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	3
MAT-31214	ESTADÍSTICA I	4
CJU-35113	DERECHO CONSTITUCIONAL	3
MAT-31343	MICROECONOMÍA	3
SOC-33213	PSICOLOGÍA GENERAL	3
ADG-34224	ADMINISTRACION PUBLICA Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	4
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
MAT-31314	CONTABILIDAD	4
MAT-31353	MACROECONOMÍA	3
MAT-31233	MATEMÁTICA FINANCIERA	3
SOC-33223	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	3
CJU- 35123	DERECHOS HUMANOS	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-31334	FINANZAS	4
MAT-31324	CONTABILIDAD PÚBLICA	4
CJU-35133	DERECHO ADMINISTRATIVO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3
ADG-34123	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	3
ADG-34234	PRESUPUESTO PÚBLICO	4
ARH-37133	TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO	3
DIN- 31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CJU-35214	LEGISLACION LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	4
AGL-36213	PLANIFICACION ESTRATEGICA	3
CJU-35233	LEGISLACION FISCAL Y MERCANTIL	3
MAT-31364	CONTABILIDAD DE COSTOS	4
CJU-35163	FUNDAMENTOS DE DERECHO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL	3
AGL- 36133	INICIATIVA EMPRESARIAL I	3
DIN- 31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
ADG- 30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	3
AGL-36113	POLÍTICAS PÚBLICAS	3
ARH- 37123	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3
ADG-34243	SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION DE OBRAS	3
SYC-32133	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	3
AGL- 36143	INICIATIVA EMPRESARIAL II	3
DIN- 31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
AGL-36163	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES	3
ADG-34134	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE SISTEMAS RURALES Y URBANOS	4
AGL- 36233	TEORÍA DE LA TOMA DE DECISIONES	3
EGM-31123	HACIENDA MUNICIPAL (ELECTIVA I)	3
DIN- 31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
ADG-34143	INVESTIGACION SOCIAL	3
CJU-35173	SEGURIDAD CIUDADANA	3
ADG-34253	TÉCNICAS Y EQUIPOS DE NEGOCIACIÓN	3
AGL-36243	GERENCIA BAJO CRISIS	3
DIN- 31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 188		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 161		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 27		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Carlos Alberto Llovera Suarez		
Cédula de Identidad N° 22.858.148		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Administración y Gestión Municipal		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
MAT-31224	ESTADÍSTICA II	4
ARH-37213	ÉTICA PROFESIONAL	3
AGL-36224	TEORÍA Y MANEJO DEL CONFLICTO	4
-	ELECTIVA II	3
-	ELECTIVA III	3
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTÍAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 27		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

21. Acuerdo N° 0207 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 085-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a cuatro (04) estudiantes de la carrera **Técnico Superior Universitario en Enfermería, perteneciente al Núcleo Anzoátegui, (Región Oriental)** las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Anzoátegui		
Nombres y Apellidos: Eucaris Carolina Abreu Martínez		
Cédula de Identidad N° 26.605.606		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		

CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-10727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
CSL-10915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
CSL-11116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA	6
ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
CSL-11217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 108		102
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 102		06
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

Núcleo Anzoátegui		
Nombres y Apellidos: Gladys Marilyn Gutiérrez Calderón		
Cédula de Identidad N° 19.141.162		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-10727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
CSL-10915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
CSL-11116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA	6
ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
CSL-11217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 108		102
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 102		06
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

Núcleo Anzoátegui		
Nombres y Apellidos: José Gregorio Mejías Hernández		
Cédula de Identidad N° 20.740.724		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4

DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUIMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA	2
CSL-10224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGIA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGIA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I	7
CSL-10922	ETICA DE LA ENFERMERIA	2
CSL-10915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	6
ADG-10213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3
CSL-11027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA	4
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 102		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

Núcleo Anzoátegui		
Nombres y Apellidos: Mariela Del Valle Guevara Guillent		
Cédula de Identidad N° 18.079.649		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGIA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BASICA	7
CSL-10622	NUTRICION Y DIETETICA	2
CSL-10214	MORFOLOGIA	4
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUIMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA	2
CSL-10224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGIA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGIA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I	7
CSL-10922	ETICA DE LA ENFERMERIA	2
CSL-10915	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	6
ADG-10213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3
CSL-11027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA	4
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 102		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Eucaris Carolina Abreu Martínez		
Cédula de Identidad N° 26.605.606		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10622	NUTRICION Y DIETETICA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III		
IRA-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 11		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Gladys Marilyn Gutiérrez Calderón		
Cédula de Identidad N° 19.141.162		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III		
IRA-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: José Gregorio Mejías Hernández		
Cédula de Identidad N° 20.740.724		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
IRA-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Mariela Del Valle Guevara Guillent		
Cédula de Identidad N° 18.079.649		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
IRA-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

22. Acuerdo N° 0208 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 086-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano: **ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **C.I V- 21.424.052**, estudiante de la carrera **Licenciatura en Economía Social**, perteneciente al **Núcleo Caracas, (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Alejandro Antonio Calderón González		
Cédula de Identidad N° 21.424.052		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Licenciatura en Economía Social		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Economía Social		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
MAT-31114	MATEMÁTICA I	4
ECN-32114	INTRODUCCION A LA ECONOMÍA	4
ECN-32124	CONTABILIDAD I	4
CYN-35223	ECONOMIA, HOMBRE Y SOCIEDAD	3
ADG-37223	TÉCNICAS DE ESTUDIO	3
SYC-35113	INFORMÁTICA I	3
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
MAT-31125	MATEMÁTICA II	5
ECN-32154	MICROECONOMÍA	4
ECN-32135	CONTABILIDAD II	5
SOC-34114	HISTORIA ECONOMICA DE VENEZUELA	4
SYC-35124	INFORMÁTICA II	4
CYN-35123	EDUCACIÓN AMBIENTAL	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
MAT-31135	MATEMÁTICA III	5
ECN-32164	MACROECONOMÍA I	4
MAT-31215	ESTADÍSTICA I	5
SOC-34214	GEOGRAFÍA ECONOMICA DE VENEZUELA	4
CJU-36114	DERECHO MERCANTIL I	4
AGG-33184	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS I	4
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-31254	MATEMÁTICA FINANCIERA I	4
MAT-31225	ESTADÍSTICA II	5
ECN-32174	MACROECONOMÍA II	4
CJU-36124	DERECHO MERCANTIL II	4
AGG-33194	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS II	4
AGG-33123	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ECN-32145	CONTABILIDAD SOCIAL	5
MAT-31235	ESTADÍSTICA III	5
ECN-32214	MERCADO FINANCIERO	4
MAT-31364	MATEMÁTICA FINANCIERA II	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
ECN-32225	ECONOMETRÍA I	5
ECN-32265	POLÍTICA MONETARIA	5
CJU-36215	TEORÍA Y POLÍTICA FISCAL	5
ADG-30223	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3
EEC-31123	EMPRESAS DE PRODUCCIÓN SOCIAL (ELECTIVA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
ECN-32235	ECONOMETRÍA II	5
ECN-32285	TEORÍA Y MODELOS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO	5
AGG-33113	GERENCIA EMPRENDEDORA	3
EEC-31143	SOCIOLOGÍA (ELECTIVA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
IDI-37123	INGLÉS II	3
AGG-33153	ÉTICA PROFESIONAL	3
EEC-31113	PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA (ELECTIVA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ACT-12040	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-12060	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 219		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 187		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 32		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR	
Nombres y Apellidos: Alejandro Antonio Calderón González	
Cédula de Identidad N° 21.424.052	

Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Licenciatura en Economía Social		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Economía Social		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
AGG-33164	COMERCIO INTERNACIONAL I	4
AGG-33174	COMERCIO INTERNACIONAL II	4
AGG-33133	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I	3
IDI-37113	INGLÉS I	3
ECN-32244	DESARROLLO ECONÓMICO	4
AGG-33143	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS II	3
ADG 30231	SEMINARIO DE INVESTIGACION	1
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010/ PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO/ PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 32		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

VII. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.

1. Acuerdo N° 0162 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 067-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Fernando Daniel Hernández Lamas**, titular de la Cédula de Identidad **N° V- 20.693.705**, estudiante del programa de **Maestría en Gerencia Logística, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 068-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Kira Marvely Parra Azuaje**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 13.297.879, estudiante del programa de **Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Fernando Daniel Hernández Lamas		
Cédula de Identidad N° V- 20.693.705		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
PROGRAMA	UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Control de Gestión (Electiva I)	3	
Estudio individualizado	3	
Comercio Internacional (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, la asignatura con su respectiva unidad curricular que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Fernando Daniel Hernández Lamas		
Cédula de Identidad N° V- 20.693.705		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES PENDIENTE	CONDICIÓN
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0163 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos : Kira Marvely Parra Azuaje		
Cédula de Identidad N° V- 13.297.879		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
PROGRAMA	UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva I)	3	
Reclutamiento, Selección y Evaluación del Recurso Humano (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Kira Marvely Parra Azuaje		
Cédula de Identidad N° V- 13.297.879		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES PENDIENTE	CONDICIÓN
Formación de Competencias para la Investigación	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Estudio Individualizado	3	No la Curso.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0164 de fecha 10 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 006-2025, CELEBRADA EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de

2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 069-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 006-2025, celebrado en fecha 09 de octubre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Albert José Ledezma**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 15.083.014, estudiante del programa de **Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos : Albert José Ledezma		
Cédula de Identidad N° V- 15.083.014		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de la Economía Digital	3	
Gobierno Electrónico	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Auditoría de Sistemas (Electiva I)	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	21	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Albert José Ledezma		
Cédula de Identidad N° V- 15.083.014		
Programa a cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Sistemas de Información Gerencial	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Gerencia de Proyectos Tic	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Estudio Individualizado	3	No La Curso.
Seminario de Investigación	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	16	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0211 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 089-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **YURAMIN AULAR RANGEL**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.413.134, estudiante del programa de **Maestría en Gobierno Electrónico, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Yuramin Aular Rangel		
Cédula de Identidad N° V- 9.413.134		
Programa a cursar: Maestría en Gobierno Electrónico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
PROGRAMA	UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES
Visión estratégica del Estado ante la Era Digital	3	RECONOCIDAS
Formación de competencias para la Investigación	3	
Gobierno Electrónico	3	
Aspectos Legales en Gobierno Electrónico (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia de Proyectos de Gobierno Electrónico	3	
Formación Gerencial	3	
Métodos para Medición de Impacto en Gobierno Electrónico	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Gobierno Electrónico y la Seguridad Nacional	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, la asignatura con su respectiva unidad curricular que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Yuramin Aular Rangel		
Cédula de Identidad N° V- 9.413.134		
Programa a cursar: Maestría en Gobierno Electrónico		
CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES PENDIENTE	CONDICION
Formación de competencias para la Investigación	3	Asignaturas a cursar, según los lineamientos temporales, aprobados en el CUO Nro. 005-2025 de fecha 25JUL25, con el objeto de actualizar conocimientos en el área de investigación y que deberá tomar en consideración al momento de efectuar el Trabajo de Grado
Electiva (relacionada al programa, la misma debe ser distinta a las	3	

cursadas anteriormente)		
Electiva III (economía digital)	3	Debe cursarla y aprobarla
Trabajo de Grado	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá continuar con los trámites académicos y administrativos, para presentar el Trabajo de Grado
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	19	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

VIII. ACUERDO MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL, COORDINACIÓN DE INGRESO Y CONTROL DE ESTUDIO, COORDINACIÓN DE ACTA Y PUBLICACIONES, COORDINACIÓN DE ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO Y LA COORDINACIÓN DE GRADO Y REGISTRO DE EGRESADO, ADSCRITAS A LA SECRETARIA GENERAL.

1. Acuerdo N° 0166 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20 y 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal d) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CSS N° 002-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar los Manuales de Normas y Procedimientos de la Coordinación General de la Secretaría General, Coordinación de Ingreso y Control de Estudio, Coordinación de Acta y Publicaciones, Coordinación de Archivo General e Histórico y la Coordinación de Grado y Registro de Egresado, adscritas a la Secretaría General de nivel sustantivo.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

IX. ACUERDO PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.

1. Acuerdo N° 0179 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 20 (párrafo único), 21 (literal d) y 23 (literal a) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 054-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Solicitud de Aprobación de Pensión de Sobreviviente al ciudadano **WILLIAM EVANGELISTO CAÑAS IDROGO** titular de la cedula N° v-4.984.249 en su condición de cónyuge de la Ciudadana **HAYDEE ARMIDA GIL DE CAÑAS HERNANDEZ**, cedula de identidad N° V-4.979.893, personal docente, con el cargo de Profesor Asistente a Tiempo Completo, fallecida el 16/04/2025, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de enero 2026.

SEGUNDO: Aprobar el 60% del monto de pensión de sobreviviente que percibía la ciudadana **HAYDEE ARMIDA GIL DE CAÑAS HERNANDEZ**.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

X. ACUERDO APROBAR Y FORMALIZAR LAS PRESENTES LÍNEAS OPERATIVAS DEL PROCESO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DEL PLAN DE ESTUDIO ESPECIAL PARA LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (VIGENCIA 2010).

1. Acuerdo N° 0180 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 9 y 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de

fecha 8 de septiembre de 1970, n concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y lo previsto en el artículo 109 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999).

CONSIDERANDO

Lo establecido en el punto de cuenta VAC N° 073-2024, aprobado en el CUO No. 008 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el Acuerdo N° 0199 de fecha 02 de diciembre de 2024 y publicado en la Gaceta Universitaria No. 004 diciembre 2024.

Sustentado en las normativas internas de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y fundamentado en el Reglamento de Estudios de Pregrado, en su artículo 50.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 043-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar y formalizar las presentes líneas operativas del proceso académico-administrativo del plan de estudio especial para la carrera Licenciatura en Enfermería (Vigencia 2010), en lo concerniente a la población meta, la vigencia, la justificación normativa de la excepción de Unidades Crédito y la modalidad de cursada y evaluación de las unidades curriculares de Defensa Integral de la Nación (DIN V, VI, VII y VIII).

Para la correcta operatividad y cumplimiento normativo del Programa Curricular Especial (PEC) de prosecución, se establecen las siguientes precisiones:

1. **Ámbito de Aplicación y Cohortes**
 - A. **Población Meta:** El Programa Curricular Especial está dirigido única y específicamente a los Técnicos Superiores Universitarios (TSU) en Enfermería egresados de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), garantizando así el reconocimiento pleno de la carga académica previa en correspondencia con el perfil curricular institucional.
 - B. **Vigencia Institucional:** Se aprueba una vigencia institucional de cuatro (04) años para la captación y administración de cohortes del PEC, contados a partir de la aprobación de este Punto de Cuenta, con posibilidad de revisión y prórroga.
 - C. **Duración y Permanencia:** La duración del recorrido curricular intensivo para cada estudiante se establece en dos (02) periodos académicos regulares (dos semestres) para la cursada de las asignaturas de Licenciatura, más el tiempo de desarrollo y defensa del Trabajo Especial de Grado (T.E.G.), según lo establecido en el Punto de Cuenta de referencia.
 - D. **Inicio de la Cursada:** La incorporación de los estudiantes al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería se realizará a partir del Sexto (6to) Semestre del plan vigente, una vez culminado y certificado el proceso de reconocimiento de estudios del TSU.
2. **Excepción al Límite de Unidades Crédito (UC) por Período Académico.**
 - A. **Justificación de la Excepción:** Se ratifica la necesidad de superar las treinta y tres (33) Unidades de Crédito máximas por semestre, como se establece en el Artículo 46 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNEFA, con el objetivo

de lograr la culminación del programa en el tiempo reducido de dos semestres.

- B. **Sustentación Normativa Ministerial:** Esta excepción se justifica en el marco de la Flexibilización Curricular y la Continuidad Educativa promovida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) a través de los lineamientos del Consejo Nacional de Universidades (CNU) para Programas Especiales de Prosección Académica. El diseño curricular intensivo del PEC, validado y aprobado en su momento, se fundamenta en la calidad académica equivalente y la pertinencia social, permitiendo a la Universidad, en ejercicio de su autonomía responsable, adaptar la carga horaria siempre que se justifique la suficiencia y el cumplimiento de los objetivos terminales del Licenciado en Enfermería.
- C. **Carga Crediticia Aprobada:** Se ratifica la carga horaria intensiva de 51 horas semanales para el Sexto (6to) semestre y 52 horas semanales para el Séptimo (7mo) semestre, lo que implica una carga de UC que supera el límite reglamentario, siendo esto una condición sine qua non para el cumplimiento de los objetivos del PEC.

3. **Manejo de asignaturas de Defensa Integral de la Nación (DIN)**
 - A. **Asignaturas Incluidas:** Para los participantes del PEC, el plan de estudios incluirá las asignaturas Defensa Integral de la Nación V, VI, VII y VIII.
 - B. **Modalidad de Cursada y Evaluación Simultánea:**
 - **Sexto Semestre:** Los estudiantes cursarán simultáneamente las asignaturas Defensa Integral de la Nación V y VI en un mismo período académico (sexto semestre).
 - **Séptimo Semestre:** Los estudiantes cursarán simultáneamente las asignaturas Defensa Integral de la Nación VII y VIII en un mismo período académico (séptimo semestre).
 - C. **Distribución de la Calificación:** La calificación obtenida por el estudiante en el período académico (resultado de la evaluación de las competencias y contenidos integrados de ambas asignaturas) será distribuida de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) de la calificación final del período se aplicará a la asignatura de menor numeración (DIN V y DIN VII, respectivamente), y el restante cincuenta por ciento (50%) se aplicará a la asignatura de mayor numeración (DIN VI y DIN VIII, respectivamente). Esto asegura el registro académico de la totalidad de las asignaturas con una única evaluación de suficiencia.

SEGUNDO: Como se establece en el Plan de Estudios, los estudiantes deben realizar su Trabajo Especial de Grado.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XI. ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CARRERAS.

1. Acuerdo N° 0181 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA**

**DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
DE NOVIEMBRE DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 044-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la administración de la carrera de Licenciatura en Educación Mención Matemática, para el Núcleo Yaracuy / Sede San Felipe.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

2. Acuerdo N° 0182 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
DE NOVIEMBRE DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de

diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 045-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la administración de la carrera de Licenciatura en Educación Mención Química, para el Núcleo Yaracuy / Sede San Felipe.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

3. Acuerdo N° 0183 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
DE NOVIEMBRE DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 046-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la administración de la carrera Ingeniería Civil con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U) en Construcción Civil, para el Núcleo Portuguesa / Extensión San Genaro de Boconoito.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XII. ACUERDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CENTROS DE PRÁCTICAS PRIVADOS.

1. Acuerdo N° 0184 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 30 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Prácticas Profesionales, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 047-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la autorización para realizar las Prácticas Profesionales en Centros de Prácticas privados para la carrera de Técnico Superior Universitario en Mecánica Dental y labor social para los estudiantes del periodo académico 2-2025 para los núcleos Caracas, Miranda, Mérida y Delta Amacuro.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XIII. ACUERDO IMPLEMENTACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS.

1. Acuerdo N° 0185 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 10 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

En concordancia con lo previsto Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031, Publicado en la Gaceta Oficial N° 6.907 Extraordinario, de fecha 24 de mayo de 2025, expone específicamente en los objetivos de: Municipalización de la Educación Universitaria, Soberanía Tecnológica e Investigativa, Pertinencia Social y Demanda.

Lo establecido en La Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación mediada por las Tecnologías de Información y Comunicación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 42209, de fecha 9 septiembre de 2021, en sus artículos 3 y 4.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 048-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la implementación de la Malla Curricular de la Maestría en Ciencias Jurídicas, administrada bajo el esquema multimodal, bajo las siguientes características y condiciones:

- ✓ Modalidad: Multimodal (combinación de actividades sincrónicas y asincrónicas).
- ✓ Estructura: Cuatro (4) periodos académicos, con un total de cuarenta (40) unidades de crédito, de acuerdo con la malla curricular propuesta.
- ✓ Sedes: Este proyecto piloto se encuentra fundamentado en una necesidad que surgió de altas instituciones del Estado Venezolano en materia legal (Tribunal Supremo de Justicia, Fiscalía General de la República, Consejo Legislativo del Estado Delta Amacuro, entre otras), será direccionado desde el Núcleo Caracas e incluirá un aula ampliada en el Núcleo Delta Amacuro.
- ✓ Coordinación: Bajo la responsabilidad del Centro de Estudios de Postgrado y Extensión "Dr. Humberto Fernández Morán".
- ✓ Condición: El inicio oficial de las actividades académicas estará sujeto al cumplimiento de todos los protocolos de calidad, inducción docente y estudiantil, y la disponibilidad de la plataforma tecnológica, tal como se describe en el documento de fundamentación.

Esta aprobación permitirá formalizar una oferta académica innovadora y de calidad, cumpliendo con los mandatos de expansión territorial y transformación digital de la educación universitaria venezolana.

Para la valoración de esta solicitud, se presentan las siguientes consideraciones técnicas y académicas:

- Innovación Pedagógica: El programa ha sido rediseñado bajo un enfoque multimodal integral, que trasciende la digitalización de contenidos para constituir un ecosistema de aprendizaje con flexibilidad estructurada, integración curricular y personalización del trayecto formativo.
- Piloto Estratégico: Se propone como un proyecto piloto con un aula ampliada en Delta Amacuro, lo que permite evaluar la eficacia del modelo multimodal para futuras expansiones nacionales, alineándose con el carácter experimental de la universidad.

- Estructura Académica Optimizada: Se ha reformulado la malla curricular para ser desarrollada en cuatro (4) períodos de 10 semanas cada uno, con un total de 40 unidades de crédito. La principal innovación es la integración del Trabajo de Grado desde el primer período, con la asignatura "Formación de Competencias para la Investigación".
- Coordinación y Seguimiento: El Centro de Estudios de Postgrado tendrá la coordinación general, garantizando el enlace y supervisión entre el coordinador del programa en Caracas y el coordinador del aula ampliada en Delta Amacuro.
- Plan de Implementación Detallado: Se cuenta con una estructura operativa definida que incluye: fase de diagnóstico e inducción (para docentes y estudiantes), preparación de recursos multimediales, configuración temprana del proyecto de grado y un robusto sistema de evaluación continua (Anexo 1).
- En este sentido, el Vicerrectorado Académico propone la siguiente malla curricular para desarrollar bajo Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación mediada por las Tecnologías de Información y Comunicación:

ADG50133	Problemática Territorial Venezolana	2	1	0	1
AGG30013	Administración y Gerencia	2	1	0	1
AGL50023	Teoría de la Planificación	2	1	0	1
CJU51063	Derecho Ambiental Internacional	2	1	0	1
CJU52281	Administración y formulación de contrato	2	1	0	1
CJU52561	Legislación ambiental aplicada	2	1	0	1
SYC52111	Sistema de información gerencial	2	1	0	1
ADG30013	Seguridad defensa y desarrollo	2	1	0	1
CJU52561	Legislación ambiental aplicada	2	1	0	1
CJU52351	Marco legal de la gerencia de RRHH	2	1	0	1

PROGRAMA: MAESTRIA EN CIENCIAS JURIDICAS

GESTIONADO BAJO ESQUEMA MULTIMODAL

Fundamentación de la Multimodalidad:

La multimodalidad para gestionar el Programa de Maestría en Ciencias Jurídicas trasciende la mera digitalización de contenidos. Constituye un ecosistema de aprendizaje integrado donde cada componente se articula sistemáticamente para optimizar el proceso de formación jurídica avanzada.

Pilares Fundamentales

- Flexibilidad Estructurada: Combinación de modalidades sincrónicas y asincrónicas con objetivos pedagógicos definidos.
- Integración Curricular: Diseño donde el Trabajo de Grado se desarrolla paralelamente desde el inicio.
- Personalización del Aprendizaje: Rutas adaptativas según perfiles profesionales y necesidades específicas.
- Evaluación Continua: Mecanismos de feedback permanentes para ajustar el proceso formativo.

Estructura Temporal Integrada:

FASE PREVIA: PREPARACIÓN ESTRATÉGICA (2 meses antes del inicio)

1. Diagnóstico e inducción

- Promoción y captación de participantes al programa en la región donde se ofrece (campanas divulgativas y promocionales por todos los medios de comunicación existentes en la región).
- Selección de docentes de cada uno de las unidades curriculares del programa.
- Inducción a docentes seleccionados sobre competencias digitales para usar y ambientar cada aula virtual de clases según malla curricular.
- Inducción a estudiantes antes del inicio de actividades académicas sobre Competencias Digitales para manejar plataformas educativas.

2. Preparación de Recursos

- Banco de Casos Multimediales: Recursos preparados previamente para uso durante la maestría:
 - Grabación de clases, que se dictan en el programa fase presencial y exportar estas grabaciones a la plataforma educativa, fin replicar los contenidos.
 - Glosario de Términos
 - Cargar en repositorio bibliografía básica de consulta que incluya: leyes, textos jurídicos, artículos científicos, sentencias, entre otros.
 - Plataforma de Colaboración Investigativa: Espacios virtuales para grupos de investigación.

3. Configuración del Proyecto de Grado

Malla curricular del Programa de Maestría en Ciencias Jurídicas / Esquema Multimodal

PROGRAMA			RÉGIMEN				VIGENCIA
MAESTRIA EN CIENCIAS JURIDICAS			MULTIMODAL				2025
MÓDULO	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			UC	REQUISITO
			T	P	L		
1	CJU51123	Derecho Constitucional Comparado	2	1	0	3	
	CJU51113	Derecho Procesal	2	1	0	3	
	CJU51112	Derecho Penal	2	1	0	3	
	ADG50013	Formación de Competencias para la Investigación	2	1	0	3	
	TOTAL			8	4	0	
2	AGP51111	Teoría General del Estado	2	1	0	3	
	CJU50133	Derecho Internacional Público	2	1	0	3	
	EII51033	Estudios individualizados	1	2	0	3	
		Electiva I	2	1	0	3	
	TOTAL			7	5	0	
3	CJU51173	Derecho administrativo	2	1	0	3	
		Electiva II	2	1	0	3	
	ADG30013	Seguridad y defensa y desarrollo	2	1	0	3	
	ADG50023	Seminario de Investigación	1	2	0	3	
	TOTAL			7	5	0	
4		Asesorías de Investigación					
	TGR50004	Trabajo de Grado	0	0	0	4	
	TOTAL			0	0	0	
TOTAL GENERAL:			22	14	0	40	

PROGRAMA			VIGENCIA				
MAESTRIA EN CIENCIAS JURIDICAS			2025				
PERÍODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	Horas			UC	REQUISITO
			T	P	L		
ELECTIVAS	CJU51033	Recursos Extraordinarios de Casación y Revisión	2	1	0	1	
	CJU51023	Derecho Procesal Civil	2	1	0	1	
	CJU51093	Procedimiento Penal Fiscal	2	1	0	1	
	CJU51073	Derecho Tributario	2	1	0	1	
	CJU51013	Derecho Disciplinario	2	1	0	1	
	SYC50113	Informática Jurídica	2	1	0	1	
	CJU51083	Marco Legal de las Políticas Públicas	2	1	0	1	

- Selección Temprana de Líneas de Investigación: Catálogo de temas priorizados según líneas de investigación del programa.
- Asignación Proactiva de Asesores metodológicos y Tutores: Vinculación temprana tutor-estudiante basado en intereses investigativos
- Protocolo de Investigación: Estructura base del Trabajo de Grado y cronograma de trabajo con fecha inicio desde el primer período.

4. Selección de docentes

- Profesionales docentes del área
- Deseable que manejen herramientas virtuales, no limitativo
- Designación de un docente coordinador del aula ampliada de este programa en la sede del núcleo Delta Amacuro
- Designación y/o contratación de docentes para asesorías metodológicas y acompañamiento de los participantes según número de inscritos.
- Creación de grupos de trabajo en línea donde vayan presentando los avances de la investigación.

Ventajas de la multimodalidad para gestionar el programa en Ciencias Jurídicas

Para el participante

- Distribución equilibrada de cargas: Evita la acumulación de trabajo al final
- Retroalimentación continua: Múltiples oportunidades de mejora
- Aplicación inmediata: Los aprendizajes se aplican directamente en la investigación
- Producto de calidad superior: Mayor tiempo de desarrollo y refinamiento

Para el Programa

- Mayor tasa de culminación: Seguimiento estrecho reduce deserción
- Producción científica tangible: Trabajos de grado con potencial de publicación
- Optimización recursos tutoriales: Distribución equilibrada del esfuerzo docente

- Diferenciación competitiva: Modelo innovador en educación jurídica superior

Para el Campo Jurídico

- Investigación contextualizada: Problemas reales del derecho contemporáneo
- Transferencia inmediata: Resultados aplicables a la práctica jurídica
- Fortalecimiento investigativo: Incremento de producción científica en derecho

La implementación de este modelo multimodal integrado representa una transformación estructural de la educación jurídica de posgrado. No se trata simplemente de trasladar contenidos a formatos digitales, sino de rediseñar radicalmente el proceso de formación investigativa en derecho.

La clave del éxito reside en la articulación sistémica de todos los componentes: la multimodalidad como vehículo, la integración curricular como estrategia, y el desarrollo paralelo del Trabajo de Grado como columna vertebral. Este enfoque garantiza que al finalizar los 12 meses, el estudiante no solo haya "cursado" una maestría, sino que haya producido conocimiento jurídico relevante y desarrollado competencias investigativas permanentes.

La sinergia entre modalidades (sincrónica, asincrónica, presencial) y la integración temporal (antes, durante, después) crean un ecosistema educativo donde el Trabajo de Grado deja de ser un anexo para convertirse en el hilo conductor de todo el proceso de aprendizaje, asegurando coherencia, profundidad y aplicabilidad en la formación de los futuros magísteres en Ciencias Jurídicas.

La UNEFA en el marco de insertar sus programas de postgrado en modalidades distintas a la presencial y conformar una oferta atractiva que permita atraer participantes en este programa tan importante que tiene un nicho amplio de demanda (abogados), diseña una edición especial del Programa Ciencias Jurídicas, gestionada en el contexto de la multimodalidad. En este sentido, el Vicerrectorado Académico asume el reto a través del Centro de Estudios de Postgrado y Extensión Educativa Dr. Humberto Fernández Moran de presentar la estructura de la edición especial, entre los aspectos a considerar están:

- El programa piloto de este proyecto será direccionado desde el Núcleo Caracas con un aula ampliada en Delta Amacuro.
- El Centro de Estudios de Postgrado tendrá la coordinación general de esta edición especial a los efectos de seguimiento y enlace con el Coordinador del programa en Delta Amacuro y Caracas.
- Se oferta este programa bajo un enfoque multimodal.
- Tendría una duración de un año, con períodos académicos gestionados en cuatro (4) períodos con una duración estimada de 10 semanas cada uno, maximizando el tiempo de desarrollo y el proceso de autogestión del aprendizaje.
- Ajuste de la malla curricular del programa para efectos de gestionar y dinamizar bajo la multimodalidad, el programa. El cual pasa a tener cuatro unidades curriculares por período académico.
- Acompañamiento desde el primer período académico de asesores y tutores para desarrollar el Trabajo de Grado, (por ello se coloca la unidad curricular Formación de Competencias de la Investigación en el primer período)
- La edición especial del Programa Maestría en Ciencias Jurídicas y la gestión del mismo requieren para garantizar la prosecución y egreso de los estudiantes inscritos la aprobación por parte del Consejo Universitario de la UNEFA.

Malla actual del programa:

TERMINO	CÓDIGO	PROGRAMA	ASIGNATURA	REGIMEN			VIGENCIA 2018	REQUISITO	
				DIURNO	NOCTURNO	HC			
1	CJUS113	Derecho Constitucional Comparado	Derecho Constitucional	2	1	0	3		
			Derecho Procesal	2	1	0	3		
			Derecho Penal	2	1	0	3		
		TOTAL	6	3	0	9			
2	ADPS111	Teoría General del Estado	Formación de Competencias para la Investigación	2	1	0	3		
			ADPS001	1	2	0	3		
			TOTAL	3	3	0	6		
3	CJUS113	Derecho Internacional Público	Seguridad y Defensa y Asesoría	2	1	0	3		
			ADPS002	1	2	0	3		
			TOTAL	3	3	0	6		
4	CJUS113	Derecho administrativo	Escuela I						
			Escuela II						
			Asesorías de Investigación	TOTAL	4	2	0	6	
5	EBE4033	Estudios individualizados	Escuela II	2	1	0	3		
			Asesorías de Investigación	TOTAL	3	3	0	6	
			TOTAL	3	3	0	6		
6	YGRS004	Trabajo de Grado	Asesorías de Investigación	0	0	0	4		
			TOTAL	0	0	0	4		



 Autorizado por el Vicerrectorado de Investigación y Postgrado

 Dra. Elizabeth Wagner Ortiz

PROGRAMA		ASIGNATURA		HORAS			UC		REQUISITO	
TERMINO	CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	UC	REQUISITO			
ELECTI VAS	CJU51033	Recursos Extraordinarios de Casación y Revisión	2	1	0	1				
	CJU51023	Derecho Procesal Civil	2	1	0	1				
	CJU51093	Procedimiento Penal Fiscal	2	1	0	1				
	CJU51073	Derecho Tributario	2	1	0	1				
	CJU51013	Derecho Disciplinario	2	1	0	1				
	SYC50113	Informática Jurídica	2	1	0	1				
	CJU51083	Marco Legal de las Políticas Públicas	2	1	0	1				
	ADG50133	Problemática Territorial Venezolana	2	1	0	1				
	AGG30013	Administración y Gerencia	2	1	0	1				
	AGL50023	Teoría de la Planificación	2	1	0	1				
	CJU51063	Derecho Ambiental Internacional	2	1	0	1				
	CJU52281	Administración y formulación de contrato	2	1	0	1				
	CJU52561	Legislación ambiental aplicada	2	1	0	1				
	SYC52111	Sistema de información gerencial	2	1	0	1				
	ADG30013	Seguridad defensa y desarrollo	2	1	0	1				
	CJU52561	Legislación ambiental aplicada	2	1	0	1				
	CJU52351	Marco legal de la gerencia de RRHH	2	1	0	1				



Malla propuesta para desarrollar programa bajo la modalidad multimodal:

PROGRAMA			RÉGIMEN				VIGENCIA	
MAESTRIA EN CIENCIAS JURÍDICAS			Multimodal				2025	
PERIODO	CODIGO	ASIGNATURA	Horas			UC	REQUISITO	
			T	P	L			
1	CJU51123	Derecho Constitucional Comparado	2	1	0	3		
	CJU51113	Derecho Procesal	2	1	0	3		
	CJU51112	Derecho Penal	2	1	0	3		
	ADG50013	Formación de Competencias para la Investigación	2	1	0	3		
		TOTAL	8	4	0	12		
2	AGP51111	Teoría General del Estado	2	1	0	3		
	CJU50133	Derecho Internacional Público	2	1	0	3		
	EII51033	Estudios individualizados	1	2	0	3		
		Electiva I,	2	1	0	3		
	TOTAL	7	5	0	12			
3	CJU51173	Derecho administrativo	2	1	0	3		
		Electiva II	2	1	0	3		
	ADG30013	Seguridad y defensa y desarrollo	2	1	0	3		
	ADG 50023	Seminario de Investigación	1	2	0	3		
	TOTAL	7	5	0	12			
4		Asesorías de Investigación						
	TGR50004	Trabajo de Grado	0	0	0	4		
	TOTAL	0	0	0	4			
	TOTAL GENERAL:	22	14	0	40			

PROGRAMA	VIGENCIA
MAESTRIA EN CIENCIAS JURÍDICAS	2010

PERIODO	CODIGO	ASIGNATURA	Horas			UC	REQUISITO
			T	P	L		
ELECTI VAS	CJU51033	Recursos Extraordinarios de Casación y Revisión	2	1	0	1	
	CJU51023	Derecho Procesal Civil	2	1	0	1	
	CJU51093	Procedimiento Penal Fiscal	2	1	0	1	
	CJU51073	Derecho Tributario	2	1	0	1	
	CJU51013	Derecho Disciplinario	2	1	0	1	
	SYC50113	Informática Jurídica	2	1	0	1	
	CJU51083	Marco Legal de las Políticas Públicas	2	1	0	1	
	ADG50133	Problemática Territorial Venezolana	2	1	0	1	
	AGG30013	Administración y Gerencia	2	1	0	1	
	AGL50023	Teoría de la Planificación	2	1	0	1	
	CJU51063	Derecho Ambiental Internacional	2	1	0	1	
	CJU52281	Administración y formulación de contrato	2	1	0	1	
	CJU52561	Legislación ambiental aplicada	2	1	0	1	
	SYC52111	Sistema de información gerencial	2	1	0	1	
	ADG30013	Seguridad defensa y desarrollo	2	1	0	1	
CJU52561	Legislación ambiental aplicada	2	1	0	1		
CJU52351	Marco legal de la gerencia de RRHH	2	1	0	1		

Estructura semanal por temas en la plataforma sugerida:

Recurso principal	Actividad complementaria
Posdcat de presentación del tema.	Foro de bienvenida
Power point	Lectura fundamental
Capsula formativa	Análisis jurisprudencial
Clase grabada de experto invitado	Conexión por zoom del invitado
Foro Chat	

Estructura de evaluación en la plataforma por unidad curricular sugerida:

Semanas	Estrategia	Tipo de Evaluación	% de evaluación
1	Cuestionario de expectativas	formativa	
2	Lectura	Formativa	
3	Cuestionario	Sumativa	25%
4	Reflexión	Formativa	
5	Foro chat de análisis colaborativo	Sumativa	25%

6	Caso practico	Formativa	
7	Video sobre una temática indicada de máximo 5 minutos.	Sumativa	25%
8	Lectura	formativa	
9	Ficha analítica	Sumativa	25%
10	Foro asincrónico para cierre de clase		

Modalidad de pago por períodos:

Concepto	N° de unidades de crédito.	Costo UC	Total
Inscripción			
Primer periodo	12		
Segundo Periodo	12		
Tercer Periodo	12		
Cuarto periodo	4		
Total:	40		

ESTRUCTURA DE COSTO PROYECTADA:

Desarrollar este tema con la cantidad probable de candidatos comprometidos hasta la fecha.

Sino sacar proyección con cantidades como:

50 participantes
100 participantes
150 participantes
200 participantes

Papel de trabajo.

Edición Especial Multimodal del Programa de Maestría en Ciencias Jurídicas

Dra. Zaida Antoima

Fecha de entrega: 24 octubre 2025.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XIV. ACUERDO LINEAMIENTOS PARA LA APERTURA DE AULAS AMPLIADAS PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO ASOCIADOS A PROGRAMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (CNU) Y EL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE POSTGRADO A ESTA UNIVERSIDAD, EN LOS NÚCLEOS DE LA UNEFA.

1. Acuerdo N° 0186 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
DE NOVIEMBRE DE 2025,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 3 y 10 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f y j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

En concordancia con lo previsto en el del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031, Publicado en la Gaceta Oficial N° 6.907 Extraordinario, de fecha 24 de mayo de 2025., justifica esta creación de aulas ampliadas, específicamente en los objetivos estratégicos: Objetivo Nacional 2.4, Objetivo Nacional 3.5 y Objetivo Nacional 5.1. En correspondencia con las Políticas del Sector Universitario.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 049-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar Lineamientos para la apertura de aulas ampliadas para programas de postgrado asociados a programas debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado a esta Universidad, en los núcleos de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA) que cuenten con las condiciones idóneas para tal fin.

Para tomar esta decisión de manera informada, se presentan las siguientes consideraciones:

✓ **Carácter Experimental de la Universidad:** Nuestra institución, por su naturaleza experimental, está llamada a innovar en materia de educación universitaria, probando nuevos modelos pedagógicos, de gestión y de expansión territorial que respondan a las necesidades del país. Esta solicitud se enmarca directamente en este principio rector, indicado en la Ley de Universidades (1970), en los artículos 3 y 10 que textualmente expresan:

✓ **Demanda Comprobada:** Existe un número significativo de profesionales que han manifestado por escrito su interés en cursar estos postgrados, evidenciando una necesidad de formación de cuarto nivel en regiones donde la oferta es limitada.

✓ **Infraestructura Disponible:** Los núcleos de la UNEFA a nivel nacional cuentan con la infraestructura física y tecnológica necesaria (aulas, laboratorios, bibliotecas) para albergar estos programas de manera inmediata, sin requerir inversión inicial significativa.

✓ **Capacidad Académica:** Los Núcleos de la UNEFA a nivel regional han manifestado que cuentan con el personal docente altamente calificado y la experiencia en la gestión de postgrados para garantizar la calidad académica de los programas, incluso en una fase piloto.

LINEAMIENTOS PARA LA APERTURA DE AULAS APLIADAS

PASO 1	✓ Enviar una comunicación solicitando al vicerrectorado académico, la información del Programa que se esté en proceso de implementar.
PASO 2	✓ Entregar una carpeta que contenga los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Exposición de motivos. • Censo de posibles interesados para el programa que se desee implementar. • Plantilla docente calificado (listo) del programa que desee implementar. • Reseña fotográfica donde se muestre el espacio a ser usado para impartir las clases. • Punto de cuenta de solicitud del núcleo para la apertura del programa.
PASO 3	✓ Elaboración del Estudio Académico del programa que aperturen, por parte del núcleo solicitante.
PASO 4	✓ Entrega del Estudio Académico del programa que aperturen, al Vicerrectorado Académico.
PASO 5	✓ Consignar el Estudio Académico del programa que aperturen, al Consejo Nacional de Universidades (CNU).
PASO 6	✓ Autorización por parte del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
 MAYOR GENERAL
 RECTOR

XV. ACUERDO TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.

1. Acuerdo N° 0187 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a y f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado, Sección Primera, Inscripción y tiempo de permanencia, en los artículos N° 72, 73, 74 y en su Parágrafo Único de la Reforma del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 050-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud de tiempo máximo de permanencia para la estudiante de la cohorte1-2021 respectivamente, para la defensa de su Trabajo de Grado en el período académico 1-2026, previa verificación del récord académico y el cumplimiento de los procedimientos administrativos y académicos correspondientes; haciendo la acotación "que, vencido este plazo, no habrá otra extensión o prórroga de tiempo" para otra solicitud de

extensión de tiempo máximo de permanencia, para la estudiante, tal como se especifica a continuación:

N°	ESTUDIANTE	CI	NUCLEO	PROGRAMA
1	DORALIS ELENA ROBLES GAUNA	18.632.545	FALCÓN	MAESTRIA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
 MAYOR GENERAL
 RECTOR

2. Acuerdo N° 0188 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a y f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosección en los Programas Conducentes a Grado, Sección Primera, Inscripción y tiempo de permanencia, en los artículos N° 72, 73, 74 y en su Parágrafo Único de la Reforma del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 051-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud de tiempo máximo de permanencia para la estudiante de la cohorte 3-2020 respectivamente, para la defensa de su Trabajo de Grado en el período académico 1-2026, previa verificación del récord académico y el cumplimiento de los procedimientos administrativos y académicos correspondientes; haciendo la acotación "que, vencido este plazo, no habrá otra extensión o prórroga de tiempo" para otra solicitud de extensión de tiempo máximo de permanencia, para la estudiante, tal como se especifica a continuación:

N°	ESTUDIANTE	CI	NUCLEO	PROGRAMA
1	ISVET CAROLINA MORENO DURAN	12.797.550	CARACAS	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AERONÁUTICO.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**XVI. ACUERDO POSTULADOS PARA LA
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN
CLASIFICADORA DE LA UNEFA.**

1. Acuerdo N° 0189 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
DE NOVIEMBRE DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) y 36 (numeral 13) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en Sección Segunda De la Comisión Clasificadora artículos (del 08 al 18), del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), según Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017 y publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 052-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud de los postulados para la conformación de la Comisión Clasificadora de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), para el período diciembre 2025 - diciembre 2027.

**DOCENTES INVESTIGADORES SELECCIONADOS PARA SER
MIEMBROS DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA
PERIODO 2025-2027**

REGIÓN	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	NÚCLEO	CONDICIÓN
CAPITAL	2993663	ROSALBA ISABEL MORALES	Asociado TC	Caracas	Principal
	6865970	ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ	Agregado DE	Miranda	Suplente
CENTRAL	12607651	YADSI CAROLINA SEQUERA BARRIOS	Agregado TC	Carabobo	Principal
	8728897	AURY S EGLÉE PATINO REQUENA	Agregado TC	Carabobo	Suplente
OCCIDENTAL	11137882	MARÍA MÁRQUEZ	Agregado DE	Falcón	Principal
	10408843	LISANDRO JOSÉ LABRADOR BALLESTERO	Asociado DE	Zulia	Suplente
LLANOS	11839288	CARMEN MAGDALENA RANGEL	Asociado TC	Portuguesa	Principal
	14078951	ARAIRA DEL PILAR MARIN VILLEGAS	Asociado TC	Cógedes	Suplente
GUAYANA	14516248	JOSÉ LUIS PAEZ TORREALBA	Agregado TC	Vicerrectorado	Principal

	8926467	ROSALBA GAMBORA BOADA	Agregado TC	Delta Amacuro	Suplente
ANDES	18172783	ADRIANA JOSÉ HENRÍQUEZ ANDRADE	Agregado DE	Táchira	Principal
	16533036	JUAN CARLOS ALBORNOZ CAÑIZALES	Agregado DE	Trujillo	Suplente
MARÍTIMA E INSULAR	13689740	YOSKHINA SUSANA SOLORZANO MARCANO	Agregado TC	Nueva Esparta	Principal
	18549168	FRANYELIS MARÍA FIGUEROA PINO	Agregado TC	Nueva Esparta	Suplente
SUCRE	13056963	HOLLY GABRIEL DÍAZ CAÑAS	Agregado DE	Sucre	Principal
	8643344	YSMAEL ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Asociado DE	Sucre	Suplente

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**XVII. ACUERDO LINEAMIENTOS PARA LA
DESIGNACIÓN DE JEFES DE ÁREAS ACADÉMICAS
DE LOS NÚCLEOS Y EXTENSIONES DE LA UNEFA
Y ASIGNACIÓN DE PERMISIOLOGÍA EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (SICEU).**

1. Acuerdo N° 0190 de fecha 21 de noviembre de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20
DE NOVIEMBRE DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículo 3 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429 extraordinario, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 8 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 053-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar lineamientos para la designación de Jefes de Áreas Académicas de los Núcleos y Extensiones de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), y Asignación de Permisología en el Sistema de Información y Control de Estudios Universitarios (SICEU).

En atención a la estructura organizativa de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), y considerando que las Áreas Académicas de los Núcleos y Extensiones se encuentran jerárquicamente adscritas a los Decanatos y/o Vicerrectorados Regionales, y funcionalmente al Vicerrectorado Académico, se informa que a partir de la presente fecha entran en vigencia los lineamientos que regirán los siguientes aspectos:

1. Designación de Jefes de Áreas Académicas:

Se establecerán criterios y procedimientos uniformes para la selección y nombramiento de los responsables de las Áreas Académicas en cada Núcleo y Extensión.

2. Asignación de Permisología en el SICEU:

Se regulará el otorgamiento de credenciales y accesos al Sistema de Información y Control de Estudios Universitarios (SICEU), a fin de garantizar la correcta ejecución de los procesos académicos correspondientes.

Estas disposiciones se fundamentan en el Artículo 3 de la Ley de Universidades de Venezuela (Gaceta Oficial N.º 1.429 Extraordinario del 8 de septiembre de 1970), el cual establece que:

"Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, assimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza..."

Así como también las disposiciones administrativas y académicas establecidas en el Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNEFA, publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N.º 001 de febrero de 2024, regulan diversos aspectos clave para la gestión de los procesos académicos en la institución como lo es: La organización académica, Designación de Autoridades Académicas y la Supervisión y control entre otros.

En este sentido, el Vicerrectorado Académico, como instancia responsable de la conducción académica institucional, asume la rectoría funcional sobre las Áreas Académicas, garantizando la articulación técnica y administrativa necesaria para el cumplimiento de los objetivos universitarios.

En virtud, a lo antes señalado a partir de la presente fecha se deberá tomar en consideración los siguientes **lineamientos para la designación de los Jefes de las Áreas Académicas:**

- **La designación y remoción** del jefe del área académica, deberá tener la aprobación del Vicerrectorado Académico, ambos deben ser presentados mediante Punto de Cuenta, presentado en Consejo de Núcleo.
- La designación del Jefe de Área Académica de los Núcleos y Extensiones, deberá realizarse mediante Punto de Cuenta, presentado en Consejo de Núcleo, dicho punto debe señalar en la recomendación la postulación del profesional seleccionado de acuerdo al perfil académico y laboral presentado.
- Dicho Punto de Cuenta debe venir avalado por el Vicerrector Regional y deberá ser remitido al Vicerrectorado Académico para su aprobación y formalidad del nombramiento.
- Las Designaciones se realizarán considerando un perfil académico y administrativo.
- El perfil académico y laboral de un Jefe de Área Académica en la UNEFA debe cumplir con requisitos de formación, experiencia, competencias administrativas y liderazgo pedagógico, conforme a la Ley de Universidades y el Reglamento de Estudios de Pregrado vigente.

A continuación, presentamos el perfil:

Fundamentación Legal

- ✓ Ley de Universidades (Artículo 3): Establece que las universidades deben ejercer una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia, lo que implica que sus autoridades académicas deben poseer formación y experiencia que garanticen dicha misión.
- ✓ Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNEFA en su (Artículo 8): (Gaceta Universitaria Extraordinaria N.º 001, febrero 2024): Define las atribuciones de las Áreas Académicas

y sus responsables, estableciendo criterios para la gestión de procesos académicos, administrativos y técnicos.

- ✓ Reglamento del Personal Docente y de Investigación: Establece los requisitos para el ejercicio de funciones académicas de dirección y coordinación.

Requisitos Académicos

- Título universitario de licenciatura equivalente o cuarto nivel (Maestría o Doctorado) en áreas afines a la gestión educativa, planificación académica, pedagogía universitaria o la disciplina correspondiente.
- Experiencia docente mínima de cinco (5) años en educación superior, preferiblemente en la UNEFA o instituciones afines.
- Producción académica comprobada, como publicaciones, participación en proyectos de investigación o desarrollo curricular.

Requisitos Laborales y Administrativos

- Conocimiento del marco normativo institucional, incluyendo el SICEU, reglamentos internos, manuales de procedimiento y políticas académicas.
- Experiencia en gestión académica, coordinación de programas, planificación de carga docente y seguimiento de indicadores de rendimiento estudiantil.
- Capacidad para liderar equipos docentes, promover la mejora continua y garantizar el cumplimiento de los procesos técnicos y administrativos.

Competencias Claves

- Liderazgo institucional y ético.
- Dominio de herramientas tecnológicas académicas.
- Habilidades comunicativas y de resolución de conflictos.
- Capacidad de planificación estratégica y toma de decisiones.

Funciones Principales

- Coordinar la planificación académica semestral.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de estudio.
- Gestionar la permisología y accesos al SICEU.
- Articular con el Vicerrectorado Académico y autoridades regionales.
- Evaluar el desempeño docente y proponer mejoras.
- Seguimiento de Desarrollo Docente, ingreso, ascensos, cambios de categoría.
- Evaluación y desempeño.
- Planificación de actividades para la Formación docente.
- Verificar la distribución de estudiantes y asignación de tutores académicos de taller y servicio comunitario.

En aras de utilizar los medios de comunicación electrónicos para reducir el uso de impresión y consumo de papel, se deberá remitir el expediente de manera digital a la Coordinación de Planificación Académica del Vicerrectorado Académico

Este perfil garantiza que el Jefe de Área Académica actúe como un agente articulador entre la gestión institucional y el desarrollo académico, en concordancia con los principios de excelencia, disciplina y compromiso que rigen la UNEFA.

En este orden de ideas, a partir de la presente fecha se deberá tomar en consideración los siguientes **lineamientos para la permisología de los Jefes de las Áreas Académicas:**

- El Núcleo debe ser garante de solicitar ante el Vicerrectorado Académico la inhabilitación de usuarios en caso de transferencias, renunciaciones del jefe de área académica, coordinadores de carreras entre otras.
- Se deberá solicitar ante el Vicerrectorado Académico, en conjunto con la postulación y/o nombramiento el requerimiento de permisología, identificando por quien se sustituye.

Las permisologías se aprobarán uno por uno, un docente sustituye a otro.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ

PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Ejecución de los Cursos y Diplomados de Extensión Universitaria de la UNEFA anteriormente citada.

SEGUNDO: La Secretaría General será el ente encargado de la inscripción, prosecución y emisión de las certificaciones correspondientes según aplique en cada Curso o Diplomado.

TERCERO: Designar al Centro Nacional de Estudios de Postgrado y Extensión Universitaria para el envío de un Informe Trimestral al Consejo Universitario con el detalle de todos los programas Extraordinarios aprobados e iniciados bajo esta nueva potestad, a los fines de su seguimiento continuo.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XVIII. ACUERDO DELEGAR EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y SU ÓRGANO EJECUTOR, EL CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, LA ATRIBUCIÓN PARA APROBAR, VALIDAR Y PONER EN MARCHA LOS CURSOS Y DIPLOMADOS EXTRAORDINARIOS (CONVENIO).

1. Acuerdo N° 0191 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 2, 7 y 26 (literal 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

En concordancia con lo previsto en el del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031, Publicado en la Gaceta Oficial N° 6.907 Extraordinario, de fecha 24 de mayo de 2025, destacando la articulación en las siguientes áreas: (T1 Modernización Económica), (T3 Diversificación Productiva), (T4 Seguridad / Paz Territorial).

CONSIDERANDO

Lo establecido en Normativa General de Procedimientos para la Ejecución de los Cursos y Diplomados de Extensión Universitaria de la UNEFA (Punto de Cuenta N° 002-2013), en sus artículos N° 12 y 13.

“Artículo 12. Son cursos y diplomados de Extensión Extraordinarios o Específicos, aquellos que no forman parte regular de la Oferta Académica de Extensión, producto de convenios y/o alianzas estratégicas, que buscan cubrir una necesidad específica de formación que han sido validados y revisados por la Dirección Nacional de Extensión y posteriormente aprobados por el Consejo Universitario.”.

“Artículo 13. Los cursos y diplomados de Extensión Extraordinarios o Específicos, son de carácter especial, de requerimientos específicos y estarán dirigidos a una población determinada.

Parágrafo Único. Debido a su naturaleza, los cursos y diplomados de Extensión Extraordinarios o Específicos, podrán ejecutarse fuera del Calendario Académico Oficial de la UNEFA.”

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 054-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en el Vicerrectorado Académico y su órgano ejecutor, el Centro Nacional de Estudios de Postgrado y Extensión Universitaria, la atribución para aprobar, validar y poner en marcha los Cursos y Diplomados Extraordinarios (Convenio), cumpliendo con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Normativa General de Procedimientos para la

XIX. ACUERDO CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL DE LA UNEFA 2026.

1. Acuerdo N° 0192 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 20 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 056-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de aprobación del Calendario Académico Oficial de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA) 2026, Contentivo de los lapsos y fechas para cada una de las etapas de los Procesos Académicos – Administrativos llevados a cabo por esta Casa de Estudios.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Defensa / Viceministerio de Educación para la Defensa
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

CALENDARIO ACADÉMICO UNEFA

PERIODO 1-2026 PERIODO 2-2026 PERIODO 3-2026

2026

Excellencia Educativa Abierta al Pueblo

Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017, mediante el Acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 087-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ GONCALVES**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.859.558, estudiante de la carrera **Licenciatura en Contaduría Pública, Núcleo Caracas (Región Capital)** las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: María Alejandra Hernández Goncalves		
Cédula de Identidad N° V- 15.859.558		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursará: LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ECO- 33113	MICROECONOMÍA	3
SYC- 34113	INFORMÁTICA I	3
SOC- 37112	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
DIN- 31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
SYC-34123	INFORMÁTICA II	3
MAT- 31214	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
ECO-33123	MACROECONOMÍA	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
CJU- 35113	INTRODUCCION AL DERECHO	3
CON-32134	CONTABILIDAD III	4
ECO-33214	FINANZAS I	4
ADG-36323	PLANIFICACION	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
ADG-36123	ADMINISTRACION DE PERSONAL	3
CJU-35123	DERECHO MERCANTIL	3
CON-32144	CONTABILIDAD IV	4
ECO-33224	FINANZAS II	4
ECO-31234	ESTADÍSTICA II	4
CON-32154	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
SOC-37122	SOCIOLOGIA	2
ADG-36333	INICIATIVA EMPRESARIAL I	3
CON-32164	IMPUESTO SOBRE LA RENTA II	4
ADG-36384	BANCA Y SEGURO	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
ECO-33244	PRESUPUESTO	4
CON-32234	CONTABILIDAD INFLACCIONARIA	4
ADG-36343	INICIATIVA EMPRESARIAL II	3
CON-32244	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4
ADG-36373	COMERCIO INTERNACIONAL	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
ADG-36314	INVESTIGACION DE OPERACIONES	4
CON-32254	AUDITORIA I	4
CON-32214	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4
AGG-33153	ÉTICA PROFESIONAL	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
CON-32224	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4
CON-32264	AUDITORIA II	4
SYC-34224	SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACION GERENCIAL	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
SYC-34214	SISTEMAS DE CONTABILIDAD	4
CON-32274	AUDITORIA III	4
ADG-30223	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	3
ECO-33234	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	4
	ELECTIVA I	3
	ELECTIVA II	3
	ELECTIVA III	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010-PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PASANTÍAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR:170		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XX. ACUERDO EQUIVALENCIA.

1. Acuerdo N° 0209 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo 27 referente a equivalencia del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0210 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo 27 referente a equivalencia del Reglamento de Estudios de Pregrado, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017, mediante el Acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 088-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **CESAR AUGUSTO BELLO MARTÍNEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 27.730.038, estudiante de la carrera **Ingeniería Eléctrica, Núcleo Caracas (Región Capital)** las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Cesar Augusto Bello Martínez,		
Cédula de Identidad N° V- 27.730.038		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursará: INGENIERÍA ELÉCTRICA		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
MAT-21114	ALBEGRAL LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20254	TRANSFORMACIONES INTEGRALES	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
ELC-30115	REDES ELÉCTRICAS I	5
ELC-30215	MEDICIONES ELÉCTRICAS	5
QUF-33034	FÍSICA III	4
ELN-32105	SISTEMAS DIGITALES	5
ELN-30313	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	3
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ELC-30125	REDES ELÉCTRICAS II	5
ELN-30114	ELECTRÓNICA I	4

MAT-31014	CALCULO NUMERICO	4
ELN-33103	TEORÍA DE CONTROL	3
MEC-32014	TERMOHIDRAULICA APLICADA	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
ELC-30414	MAQUINAS ELÉCTRICAS I	5
ELN-30125	ELECTRÓNICA II	5
ELC-30714	LINEAS DE TRANSMISIÓN	4
ELC-30914	MAQUINAS DE GENERACIÓN DE POTENCIA	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3

ELC-30425	MAQUINAS ELÉCTRICAS II	5
ELC-32211	LAB. MAQUINAS ELÉCTRICAS	1
ELC-30514	SISTEMAS DE POTENCIA I	4
ELC-31215	ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5
ELN-31313	ELECTRICA INDUSTRIAL	3
AGM-30313	MANTENIMIENTO GENERAL	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
ELC-33215	SISTEMAS DE PROTECCIÓN	5
ELC-30524	SISTEMAS DE POTENCIA II	4
ELC-31014	SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	4
ELC-31833	CONTROLES INDUSTRIALES	3
ELC-31114	ALTA TENSION	4
ELC-30441	LAB 2 MAQUINAS ELÉCTRICAS	1
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
-	ELECTIVA NO TECNICA	3
-	ELECTIVA NO TECNICA	3
-	ELECTIVA TECNICA	3
-	ELECTIVA TECNICA	3
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DEL SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DEL SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010 o PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO o PASANTIAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR:		182

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XXI. ACUERDO GRADO ACADÉMICO PÓSTUMO.

1. Acuerdo N° 0212 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 14) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 133 del Reglamento de Estudios de Pregrado, aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 001-2024, celebrado en fecha 01 de febrero de 2024, según Acuerdo N° 0004 del 02FEB2024, publicado en Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001-2024 de fecha FEB2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 090-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico Póstumo de **Ingeniero en Sistemas** al Bachiller **ABRAHAM ALEJANDRO SUAREZ HURTADO**, titular de la cédula de identidad N° **V-26.866.031**, perteneciente al **Núcleo Aragua** de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0213 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 14) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 133 del Reglamento de Estudios de Pregrado, aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 001-2024, celebrado en fecha 01 de febrero de 2024, según Acuerdo N° 0004 del 02FEB2024, publicado en Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001-2024 de fecha FEB2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 091-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico Póstumo de **Magister Scientiarum en Gerencia de las Tecnología de Información y Comunicaciones** a la Ingeniero **OMARLING MABEL CASTRO CARRILLO**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.161.947**, perteneciente al **Núcleo Caracas** de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XXII. ACUERDO REFORMA PARCIAL DE LA NORMATIVA INTERNA QUE RIGE LA EMISIÓN DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS DE LA UNEFA.

1. Acuerdo N° 0214 de fecha 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 007-2025, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Normativa General de Extensión para las Instituciones de Educación Universitaria, debidamente autorizada por el CNU (Art. 22 y 25) aprobada en su sesión ordinaria, realizada el 12 de julio de 2013.

CONSIDERANDO

La Normativa General de los Procedimientos para la Ejecución de los Cursos y Diplomados de Extensión de la UNEFA, aprobada según Punto de Cuenta VAS y PC N° 01, en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2013 de fecha 28 de febrero y 01 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 092-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2025, celebrado en fecha 20 de noviembre de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Reforma Parcial de la Normativa Interna que rige la Emisión de Títulos, Diplomas y Certificados de la UNEFA.

SEGUNDO: Con la entrada en vigencia de esta normativa, se deroga la actual Normativa, aprobada en Consejo Universitario Ordinario N° 007-2022 de fecha 15DIC2022, según Punto de Cuenta SG N°062-2022, asentado en Acuerdo N° 0202 de fecha 16 de diciembre de 2022 publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 004-2022.

NORMATIVA VIGENTE	PROPUESTA	OBSERVACIONES
<p>Artículo 3: A los efectos de la presente Normativa se entiende por:</p> <p>a) Títulos: son documentos de carácter legal, conferidos por el Rector de la UNEFA, como resultado de la culminación satisfactoria de la carrera de pregrado o programas de postgrado conducentes a grado académico, de conformidad con la Ley y normas internas de la institución.</p> <p>b) Diplomas: son comprobantes conferidos por el Rector de la UNEFA para avalar Menciones Honoríficas, estudios Postdoctorales y Cursos de Extensión Universitaria.</p> <p>c) Certificados: son credenciales de estudios expedidos por el Rector de la UNEFA o autoridad delegada para acreditar y certificar la culminación satisfactoria y la aprobación de programas de postgrado no conducentes a grado académico, por la participación en eventos científicos y otros autorizados por el Consejo Universitario de esta Universidad.</p>	<p>Artículo 3: A los efectos de la presente Normativa se entiende por:</p> <p>a) Títulos: son documentos de carácter legal, conferidos por el Rector de la UNEFA, como resultado de la culminación satisfactoria de la carrera de pregrado o programas de postgrado conducentes a grado académico, de conformidad con la Ley y normas internas de la institución.</p> <p>b) Diplomas: son comprobantes conferidos por el Rector de la UNEFA para avalar diplomados, menciones honoríficas y estudios Postdoctorales.</p> <p>c) Certificados: son credenciales de estudios expedidos por el Rector de la UNEFA o autoridad delegada para acreditar y certificar la culminación satisfactoria y la aprobación de cursos de extensión universitaria, programas de postgrado no conducentes a grado académico, por la participación en eventos científicos y otros autorizados por el Consejo Universitario de esta Universidad.</p>	<p>Se establece la diferencia entre títulos, diplomas y certificados.</p>
<p>Sección I. Del contenido de los Títulos</p>	<p>Sección I. Del contenido de los Títulos</p>	
<p>Artículo 5. El contenido de los títulos especificados en la Ficha Descriptiva de Títulos, Diplomas y Certificados UNEFA, la cual forma parte integrante de la presente Normativa, consistirá en:</p>	<p>Artículo 5. El contenido de los títulos especificados en la Ficha Descriptiva de Títulos, Diplomas y Certificados UNEFA, la cual forma parte integrante de la presente Normativa, consistirá en:</p>	<p>Se omite la palabra "ciudadano" y se incorpora la firma del "Vicerrector Académico"</p>

<ul style="list-style-type: none"> Identificar en el cuadrante superior central a la República Bolivariana de Venezuela y al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. La imagen del edificio de la sede rectoral de la UNEFA, en la que se encuentra inmersa la imagen de la Bandera Nacional como símbolo patrio, ubicada en la parte superior central debajo del timbre de República Bolivariana de Venezuela y del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. El escudo del Ministerio del Poder Popular para la Defensa ubicado en el lado superior izquierdo y el de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana ubicado a la misma altura pero en el lado superior derecho. Identificación completa de la universidad, centrada y ubicada debajo de la imagen del edificio de la sede rectoral. Identificación del grado militar y los nombres y apellidos completos del Rector. El texto central, que debe decir: Hago saber que (Nombres y apellidos completos del graduando, centrado) Titular de la cédula de identidad N° _____, aspirante al título de _____, cumplió con todos los requisitos exigidos por las Leyes para obtenerlo, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el título de: (Nombre de la carrera o estudio de postgrado) Tómesese razón del presente título, en la Secretaría General de esta Universidad, reconozcáse y téngase a su titular en toda la República con las facultades y derechos que le otorgan las Leyes. En fe de lo cual, firmo el presente título junto al Secretario General, el Decano y dos Profesores en Caracas, a los (día) del mes de (mes) del año (año de emisión); (años de la Federación e Independencia.) PARÁGRAFO PRIMERO: En la parte inferior izquierda se coloca el cajetín de enunciado para el Registro Principal, el cual debe decir: Oficina de Registro Público de _____, Folio _____, Tomo _____ y el espacio de fecha y firma del Registrador; mientras que en la parte inferior derecha se coloca el cajetín de enunciado para el registro interno de la Secretaría General de la UNEFA bajo el N° _____, Folio _____, Acta N° _____, Tomo _____. En la parte central, sobre la firma del Rector se coloca el sello oficial del Rectorado. PARÁGRAFO SEGUNDO: A los títulos de Ingenieros y carreras afines se adiciona, en la parte inferior central entre el enunciado para el Registro Principal y el enunciado para el registro interno de la Secretaría General de la UNEFA, el cajetín de enunciado para el registro en el Colegio de Ingenieros de Venezuela. De llegar a ser solicitado por otras instancias colegiadas, se procederá a colocar el cajetín de registro de colegiatura del área respectiva. PARÁGRAFO TERCERO: Las firmas de los títulos estarán ubicadas inmediatamente al texto central y antes de los cajetines de registro, distribuidas de la siguiente manera: firma del Rector de la UNEFA, centrada debajo del texto principal; firma del Secretario General a la izquierda y ligeramente más 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar en el cuadrante superior central a la República Bolivariana de Venezuela y al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. La imagen del edificio de la sede rectoral de la UNEFA, en la que se encuentra inmersa la imagen de la Bandera Nacional como símbolo patrio, ubicada en la parte superior central debajo del timbre de República Bolivariana de Venezuela y del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. El escudo del Ministerio del Poder Popular para la Defensa ubicado en el lado superior izquierdo y el de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana ubicado a la misma altura pero en el lado superior derecho. Identificación completa de la universidad, centrada y ubicada debajo de la imagen del edificio de la sede rectoral. Identificación del grado militar y los nombres y apellidos completos del Rector. El texto central, que debe decir: Hago saber que (Nombres y apellidos completos del graduando, centrado) Titular de la cédula de identidad No _____, aspirante al título de _____, cumplió con todos los requisitos exigidos por las Leyes para obtenerlo, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el título de: (Nombre de la carrera o estudio de postgrado) Tómesese razón del presente título, en la Secretaría General de esta Universidad, reconozcáse y téngase a su titular en toda la República con las facultades y derechos que le otorgan las Leyes. En fe de lo cual, firmo el presente título junto al Secretario General, el Vicerrector Académico, el Decano y dos Profesores en Caracas, a los (día) del mes de (mes) del año (año de emisión); (años de la Federación e Independencia.) PARÁGRAFO PRIMERO: En la parte inferior izquierda se coloca el cajetín de enunciado para el Registro Principal, el cual debe decir: Oficina de Registro Público de _____, Folio _____, Tomo _____ y el espacio de fecha y firma del Registrador; mientras que en la parte inferior derecha se coloca el cajetín de enunciado para el registro interno de la Secretaría General de la UNEFA, el cual debe decir: Este Diploma quedó Registrado en la Secretaría General de la UNEFA bajo el N° _____, Folio _____, Acta N° _____, Tomo _____. En la parte central, sobre la firma del Rector se coloca el sello oficial del Rectorado. PARÁGRAFO SEGUNDO: A los títulos de Ingenieros y carreras afines se adiciona, en la parte inferior central entre el enunciado para el Registro Principal y el enunciado para el registro interno de la Secretaría General de la UNEFA, el cajetín de enunciado para el registro en el Colegio de Ingenieros de Venezuela. De llegar a ser solicitado por otras instancias colegiadas, se procederá a colocar el cajetín de registro de colegiatura del área respectiva. PARÁGRAFO TERCERO: Las firmas de los títulos estarán ubicadas inmediatamente al texto central y antes de los cajetines de registro, distribuidas de la siguiente manera: la firma del Secretario General a la izquierda y la firma del Vicerrector Académico a la derecha; la firma del Decano al centro; las firmas de dos Profesores de la universidad, vinculados con el estudio cursado, colocadas debajo, en ambos lados. Finalmente, la firma del Rector al centro. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de estudiantes extranjeros cuya situación migratoria sea 		<p>abajo; firma del Decano del núcleo a la derecha y ligeramente más abajo; las firmas de dos Profesores de la universidad, vinculados con el estudio cursado, colocadas debajo, en ambos lados, después de la firma del Secretario General y del Decano del núcleo.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: En caso de estudiantes extranjeros cuya situación migratoria sea temporal, de intercambio estudiantil, convenio educativo o cualquier otra situación legal y autorizada por el Ejecutivo Nacional, con pasaporte vigente, se colocará el número de este último en el lugar del de cédula de identidad, en cuyo caso se deberá modificar el texto central especificando "Portador del pasaporte N° _____".</p> <p>Artículo 6. El contenido de los títulos otorgados con la condición de Póstumo, consistirá en decir: Hago saber, que el Ciudadano: (Nombres y apellidos completos del graduando, centrado), Titular de la cédula de identidad N° _____, habiendo sido aspirante al Título de _____, cumpliendo los requisitos exigidos por las Leyes y la normativa interna para obtenerlo, por lo que en reconocimiento de su esfuerzo y dedicación al estudio, considerando lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de Estudios de la UNEFA, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el Título de: (Nombre de la carrera o estudio de postgrado) Tómesese razón del presente Título en condición de Póstumo, en la Secretaría General de esta Universidad. En fe de lo cual, firmo el presente título junto al Secretario General y el Decano, en Caracas, a los (día) del mes de (mes) del año (año de emisión); (años de la Federación e Independencia.) PARÁGRAFO ÚNICO: La distribución de firmas de los títulos póstumos se presenta con la firma del Rector al centro, la firma del Secretario General a la izquierda y la firma del Decano a la derecha. No se debe colocar el cajetín de enunciado para el Registro Principal, pero sí el del registro interno de la Secretaría General.</p>	<p>temporal, de intercambio estudiantil, convenio educativo o cualquier otra situación legal y autorizada por el Ejecutivo Nacional, con pasaporte vigente, se colocará el número de este último en el lugar del de cédula de identidad, en cuyo caso se deberá modificar el texto central especificando "Portador del pasaporte N° _____".</p> <p>Artículo 6. El contenido de los títulos otorgados con la condición de Póstumo, consistirá en decir: Hago saber que (Nombres y apellidos completos del graduando, centrado) Titular de la cédula de identidad N° _____, habiendo sido aspirante al Título de _____, cumpliendo los requisitos exigidos por las Leyes y la normativa interna para obtenerlo, por lo que en reconocimiento de su esfuerzo y dedicación al estudio, considerando lo establecido en el artículo (133 o 166) del Reglamento de Estudios de (Pregrado o Postgrado) la UNEFA, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el Título de: (Nombre de la carrera o estudio de postgrado) Tómesese razón del presente Título en condición de Póstumo, en la Secretaría General de esta Universidad. En fe de lo cual, firmo el presente título junto al Secretario General, el Vicerrector Académico y el Decano, en Caracas, a los (día) del mes de (mes) del año (año de emisión); (años de la Federación e Independencia.) PARÁGRAFO ÚNICO: La distribución de firmas de los títulos póstumos se presenta con la firma del Secretario General a la izquierda y la firma del Vicerrector Académico a la derecha, la firma del Decano al centro. Finalmente, la firma del Rector al centro. No se debe colocar el cajetín de enunciado para el Registro Principal, pero sí el del registro interno de la Secretaría General.</p> <p>Artículo 7. Los Títulos Honoris Causa son títulos honoríficos conferidos a personas eminentes que han destacado en ciertos ámbitos profesionales, científico, social, cultural, educativo o cualquier otra causa de distinción y valor para la República Bolivariana de Venezuela, previa postulación del Rector y aprobación del Consejo Universitario. Su otorgamiento se dirige a funcionarios que ocupen altos cargos en la Administración Pública, personal del Cuerpo Diplomático acreditado ante la República, altas personalidades de gobiernos extranjeros, cultores, investigadores, científicos, educadores y demás personalidades que representen una alta condición moral y méritos de carácter social, nacional e internacional. PARÁGRAFO ÚNICO: Las firmas de los Títulos Honoris Causa estarán distribuidas de la siguiente manera: la firma del Secretario General a la izquierda y la firma del Rector de la UNEFA a la derecha. Se debe incluir el enunciado para el registro interno de la Secretaría General de la UNEFA en la parte inferior derecha.</p>	<p>Se omite la palabra "ciudadano". Se detalla el número del artículo y reglamento que corresponda al egresado y se incorpora la firma del "Vicerrector Académico".</p> <p>Se incorpora la firma del "Vicerrector Académico".</p> <p>Se actualiza el artículo correspondiente del Reglamento de Estudios de</p>
			<p>Artículo 8: El contenido de los Diplomas para otorgar menciones honoríficas, especificado en la Ficha Descriptiva de Títulos, Diplomas y Certificados UNEFA, la cual forma parte integrante de la</p>	<p>Artículo 8: El contenido de los Diplomas para otorgar menciones honoríficas, especificado en la Ficha Descriptiva de Títulos, Diplomas y Certificados UNEFA, la cual forma parte integrante de la</p>	

<p>presente Normativa, consistirá en decir: El Ciudadano: (Grado militar, nombres y apellidos completo) Rector, otorga la Mención Honorífica de(Nivel de la mención honorífica, centrada) A (Nombre completo del honorario, centrado) Titular de la cédula de identidad (número), por haber obtenido un Índice Académico de (ponderación del IA en números) en sus estudios en la carrera de (Nombre de la carrera) Siendo merecedor de tal distinción por su excelente desempeño académico y en cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Capítulo IX, Sección Segunda, Artículo 130 del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta universidad, se firma el presente diploma junto al Secretario General, en la ciudad de Caracas a los (día) del mes de (mes) del año (año)(Años de Federación, años de Independencia)</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO: Las firmas de los Diplomas de Menciones Honoríficas estarán distribuidas de la siguiente manera: firma del Secretario General a la izquierda y la firma del Rector de la UNEFA a la derecha. Se debe incluir el enunciado para el registro interno de la Secretaría General de la UNEFA en la parte inferior derecha.</p>	<p>presente Normativa, consistirá en decir: (Grado militar, nombres y apellidos completo) Rector, otorga la Mención Honorífica de(Nivel de la mención honorífica, centrada) A (Nombre completo del honorario, centrado) Titular de la cédula de identidad (número), por haber obtenido un Índice Académico de (ponderación del IA en números) en sus estudios en la carrera de (Nombre de la carrera) Siendo merecedor de tal distinción por su excelente desempeño académico y en cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Capítulo IX, Sección Segunda, Artículo 134 del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta universidad, se firma el presente diploma junto al Secretario General y Vicerrector Académico, en la ciudad de Caracas a los (día) del mes de (mes) del año (año)(Años de Federación, años de Independencia)</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO: Las firmas de los Diplomas de Menciones Honoríficas estarán distribuidas de la siguiente manera: firma del Secretario General a la izquierda, la firma del Vicerrector Académico a la derecha y Firma del Rector de la UNEFA al centro. Se debe incluir el enunciado para el registro interno de la Secretaría General de la UNEFA en la parte inferior derecha.</p>	<p>Pregrado y/o Postgrado Vigente y se incorpora la Firma del Vicerrector Académico.</p>	<p>corresponda en el caso de ser de tipo comunitarios o eventos internos. Firma y sello oficial del Vicerrector y del Coordinador de área que corresponda en caso de eventos especiales.</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO: En el caso de certificados de cursos comunitarios o eventos especiales emitidos por los Decanatos o Vicerrectorados, tales dependencias deberán remitir a la Secretaría General el listado de certificados otorgados, especificando el nombre del curso o evento, los datos completos de los titulares, la fecha de emisión y el número de registro en el libro correspondiente.</p>	<p>Académico y/o Vicerrector correspondiente;</p> <p>c) Certificados. De Aprobación de Cursos emitidos por Secretaría General: Firma y sello oficial del Rector, firma y sello del Secretario General y del Vicerrector Académico. De Aprobación de Cursos emitidos por el Núcleo: Firma y sello oficial del Decano y del Jefe de Área de Secretaría o Coordinador que corresponda en el caso de ser de tipo comunitarios o eventos internos. Firma y sello oficial del Vicerrector y del Coordinador de área que corresponda en caso de eventos especiales.</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO: En el caso de certificados de cursos comunitarios o eventos especiales emitidos por los Decanatos o Vicerrectorados, tales dependencias deberán remitir a la Secretaría General el listado de certificados otorgados, especificando el nombre del curso o evento, los datos completos de los titulares, la fecha de emisión y el número de registro en el libro correspondiente.</p>	
			DISPOSICIONES FINALES	DISPOSICIONES FINALES	
<p>Artículo 9: El contenido de los Diplomas que se otorgarán en caso de culminación de estudios Postdoctorales, especificado en la Ficha Descriptiva de Títulos, Diplomas y Certificados UNEFA, la cual forma parte integrante de la presente Normativa, consistirá en decir: Hago saber que el Ciudadano: (Nombres y apellidos completos del Graduando, centrado) Titular de la cédula de identidad N° _____ Aspirante al Diploma de Postdoctorado cumplió con todos los requisitos exigidos por las Leyes y normativas internas para obtenerlo, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el Diploma de: (Nombre del Curso Postdoctoral) En fe de lo cual firmo el presente Diploma junto al Secretario General y el Decano, en la ciudad de Caracas, a los (día), del mes de (mes) del año (año) (años de la Federación e Independencia).</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO: En la parte inferior derecha se coloca el enunciado para el registro interno de la Secretaría General de la UNEFA, el cual debe decir: Este Diploma quedó Registrado en la Secretaría General de la UNEFA bajo el N° ____ Folio ____ Tomo ____.</p>	<p>Artículo 9: El contenido de los Diplomas que se otorgarán en caso de culminación de estudios Postdoctorales, especificado en la Ficha Descriptiva de Títulos, Diplomas y Certificados UNEFA, la cual forma parte integrante de la presente Normativa, consistirá en decir: Hago saber Que (Nombres y apellidos completos del Graduando, centrado) Titular de la cédula de identidad N° _____ Aspirante al Diploma de Postdoctorado, cumplió con todos los requisitos exigidos por las Leyes y normativas internas para obtenerlo, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el Diploma de: (Nombre del Curso Postdoctoral) En fe de lo cual firmo el presente Diploma junto al Secretario General, el Vicerrector Académico y el Decano, en la ciudad de Caracas, a los (día), del mes de (mes) del año (año) (años de la Federación e Independencia).</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO: Las firmas de los Diplomas de culminación de estudios Postdoctorales estarán distribuidas de la siguiente manera: firma del Secretario General a la izquierda, la firma del Vicerrector Académico a la derecha y Firma y sello del Rector de la UNEFA al centro. En la parte inferior derecha se coloca el enunciado para el registro interno de la Secretaría General de la UNEFA, el cual debe decir: Este Diploma quedó Registrado en la Secretaría General de la UNEFA bajo el N° ____ Folio ____ Tomo ____.</p>	<p>Se incorpora la Firma del Vicerrector Académico</p>	<p>PRIMERA. La Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA), velará por la disposición de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de la presente Normativa.</p> <p>SEGUNDA. La presente Normativa, estará sujeta a modificaciones que consideren pertinentes las autoridades universitarias.</p> <p>TERCERA. La Secretaría General será la responsable de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Normativa.</p> <p>CUARTA. Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario.</p> <p>QUINTA. Se derogan todas las disposiciones dictadas por la Universidad, que tengan relación con esta materia y colidan con lo dispuesto en la presente Normativa. Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario N° 000-2022, en Caracas, a los 00 días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), Año 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución.</p>	<p>PRIMERA. La Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), velará por la disposición de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de la presente Normativa.</p> <p>SEGUNDA. La presente Normativa, estará sujeta a modificaciones que consideren pertinentes las autoridades universitarias.</p> <p>TERCERA. La Secretaría General será la responsable de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Normativa.</p> <p>CUARTA. Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario.</p> <p>QUINTA. Se derogan todas las disposiciones dictadas por la Universidad, que tengan relación con esta materia y colidan con lo dispuesto en la presente Normativa.</p> <p>SEXTA. El presente Reglamento interno, entrará en vigencia una vez aprobado por el Consejo Universitario. Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario N° 007-2025, en Caracas, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), Año 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución.</p>	
Sección V. De la validación de títulos, diplomas y certificados			Cúmplase,-		
<p>Artículo 14. A fines de reconocimiento y certificaciones administrativas solicitadas por entes externos, para que los títulos, diplomas y certificados puedan ser validados por la Secretaría General, deben referir el número de registro de la Secretaría General o el registro de la dependencia autorizada y estar firmados y sellados por las autoridades universitarias:</p> <p>a) Títulos. Firma y sello oficial del Rector, firma del Secretario General, firma del Decano, firmas de dos profesores;</p> <p>b) Diplomas. De menciones Honoríficas y Postdoctorados: Firma y sello oficial del Rector, firma del Secretario General; de Diplomados: Firma y sello oficial del Rector, firma del Secretario General y del Vicerrector correspondiente;</p> <p>c) Certificados. Firma y sello oficial del Decano y del Jefe de Área de Secretaría o Coordinador que</p>	<p>Artículo 14. A fines de reconocimiento y certificaciones administrativas solicitadas por entes externos, para que los títulos, diplomas y certificados puedan ser validados por la Secretaría General de la UNEFA, los mismos deben referir el número de registro de la Secretaría General o el registro de la dependencia autorizada y estar firmados y sellados por las autoridades universitarias:</p> <p>a) Títulos. Firma y sello oficial del Rector, firma del Secretario General, firma del Vicerrector Académico, firma del Decano y firmas de dos profesores;</p> <p>b) Diplomas. De Menciones Honoríficas, Postdoctorados y Diplomados: Firma y sello oficial del Rector, firma del Secretario General y firma del Vicerrector Académico; De Diplomados: Firma y sello oficial del Rector, firma y sello del Secretario General y del Vicerrector</p>	<p>Se diferencia diplomas y Certificados (diferenciando los certificados emitidos por Secretaria General con los emitidos por el Núcleo) y se incorpora la firma del Vicerrector Académico</p>	<p>Refrendado,</p> <p>JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ PROFESORA SECRETARIA GENERAL</p> <p style="text-align: right;">RICARDO NICODEMO RAMOS MAYOR GENERAL RECTOR</p>		
			<p>XXIII. ACUERDO INGRESO COMO DOCENTE ORDINARIO, CLASIFICACIÓN ACADÉMICA, RECONSIDERACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y CAMBIO DE DEDICACIÓN AL PERSONAL PROFESIONAL MILITAR EN CONDICIÓN ACTIVA Y DE RESERVA ACTIVA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (FANB).</p> <p>1. Acuerdo N° 0215 de fecha 03 de diciembre de 2025.</p> <p style="text-align: center;">EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),</p>		

EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 001-2025, CELEBRADA EN
FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

En consonancia con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), Capítulo II del Profesor Universitario, sección primera, artículos 21 y 72, de fecha 20 y 21 de Abril del 2017, y publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017. Concatenado con la Directiva UNEFA-VAC-Dir-001-17 de fecha 01JUN17 Sobre Aplicación de las "Normas para el otorgamiento de la Clasificación Docente al personal Militar Profesional Activo y en condición de Reserva Activa."

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 057-2025, presentado ante el Consejo Universitario Extraordinario N° 001-2025, celebrado en fecha 02 de diciembre de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de ingreso como docente ordinario, clasificación académica, reconsideración de clasificación y cambio de dedicación al personal profesional militar en condición activa y de reserva activa de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).

INGRESO COMO DOCENTE ORDINARIO

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA INICIAL	CATEGORÍA ORDINARIA OTORGADA	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	DEDICACIÓN
1	GD	ADOLFO JOSE GONZALEZ MORENO	10871878	ESPECIAL (CONTRATADO)	ORDINARIO*	AGREGADO	TV
2	GD	JOSE OLIVO FERNANDEZ RUIZ	10163903	ESPECIAL (CONTRATADO)	ORDINARIO*	INSTRUCTOR	TV
3	MY	ANDREINA COROMOTO HERRERA PASTRAN	19187548	ESPECIAL (CONTRATADO)	ORDINARIO*	INSTRUCTOR	TV
4	CC	MANUEL ALFREDO LACLE GUANIPA	17925439	ESPECIAL (CONTRATADO)	ORDINARIO*	INSTRUCTOR	TV
5	TN	CARLOS SAVIER GUEVARA MARIN	20536118	ESPECIAL (CONTRATADO)	ORDINARIO*	INSTRUCTOR	TV
6	CAP	MILOS TRAJKOVIC HERNANDEZ	19310745	ESPECIAL (CONTRATADO)	ORDINARIO*	INSTRUCTOR	TV
7	SM3ERA	YOHANNI JOSEFINA VELIZ VARGAS	19714559	ESPECIAL (AUXILIAR DOCENTE)	ORDINARIO*	N/A	TV
8	CN	AUDILIA ELIZABETH OSORIO CARRASCO	6287959	ESPECIAL (CONTRATADO)	ORDINARIO	AGREGADO	MT

*En el caso de los profesionales militares activos, serán categorizados como Docentes Ordinarios a Medio Tiempo durante su permanencia administrativa en esta Universidad, siempre y cuando se encuentren desempeñando actividades propias a la docencia.

CLASIFICACIÓN DOCENTE

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN DOCENTE (INICIAL)	CLASIFICACIÓN DOCENTE (OTORGADA)	DEDICACIÓN
1	GD	JOSE OLIVO FERNANDEZ RUIZ	10163903	ORDINARIO	INSTRUCTOR	ASOCIADO	MT
2	MY	ANDREINA COROMOTO HERRERA PASTRAN	19187548	ORDINARIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	MT
3	CC	MANUEL ALFREDO LACLE GUANIPA	17925439	ORDINARIO	INSTRUCTOR	INSTRUCTOR	MT
4	TN	CARLOS SAVIER GUEVARA MARIN	20536118	ORDINARIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	MT
5	CAP	MILOS TRAJKOVIC HERNANDEZ	19310745	ORDINARIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	MT
6	1TTE (MB)	JOSE AMALIO ESPOSITO GONZALEZ	7379476	ORDINARIO	INSTRUCTOR	ASISTENTE	DE
7	SM3ERA	YOHANNI JOSEFINA VELIZ VARGAS	19714559	ORDINARIO	AUXILIAR DOCENTE I	ASISTENTE	MT

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN DOCENTE (INICIAL)	CLASIFICACIÓN DOCENTE (OTORGADA)	DEDICACIÓN
1	CNEL (RA)	MILAGROS MARGARITA PINERO DE BORREGO	3985221	ESPECIAL (CONTRATADO)	INSTRUCTOR	ASOCIADO	MT
2	CAP (RA)	JHON JESUS CASTILLO GONZALEZ	10135452	ESPECIAL	AUXILIAR DOCENTE I	INSTRUCTOR	TV
3	TF (RA)	JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ PIÑERO	14680057	ESPECIAL (CONTRATADO)	INSTRUCTOR	ASISTENTE	TV
4	SS (RA)	JORGE LAUZERIQUE MARCANO RODRIGUEZ	11536760	ESPECIAL (CONTRATADO)	INSTRUCTOR	AGREGADO	TV

RECONSIDERACIÓN DE CLASIFICACIÓN

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN DOCENTE (INICIAL)	CLASIFICACIÓN DOCENTE (OTORGADA)	DEDICACIÓN
1	GD	ADOLFO JOSE GONZALEZ MORENO	10871878	ORDINARIO	AGREGADO	ASOCIADO	MT

CAMBIO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEDICACIÓN

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN DOCENTE	CONTRATACIÓN (INICIAL)	CONTRATACIÓN (OTORGADA)
1	TCNEL (RA)	ALDO ESTEBAN REYES CHACÓN	9535817	ESPECIAL (CONTRATADO)	ASOCIADO	TV	MT

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Ordenes Administrativas

I. ORDENES ADMINISTRATIVAS NOMBRAMIENTO Y/O DESIGNACIÓN.

1. Orden Administrativa N° 0304 de fecha 06 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CENTRAL – NÚCLEO YARACUAY	13986318	DOMÍNGUEZ TROCONIS ALMIR ANTONIO	COORDINADOR DE LA EXTENSIÓN CHIVACOA	02/10/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa N° 0305 de fecha 16 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ACADÉMICO	15109783	FARIAS MORGADO ALBERTO ANDRES	COORDINADOR GENERAL DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO	13/10/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza,

a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Orden Administrativa N° 0394 de fecha 22 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación de los ciudadanos que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CENTRAL – NÚCLEO ARAGUA	10035611	SEGOVIA DE ROMERO RAFAELA DEL CARMEN	COORDINADORA DE LA EXTENSIÓN CAGUA	24/10/2025
2	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	6524811	GUTIÉRREZ SUÁREZ EDGAR CELESTINO	COORDINADOR GENERAL DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	26/09/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Orden Administrativa N° 0440 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CAPITAL – NÚCLEO MIRANDA	19267843	DELGADO GARCIA JHONMAR JUAN CARLOS	COORDINADOR DE LA EXTENSIÓN OCUMARE DEL TUY	30/10/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Orden Administrativa N° 0486 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	SECRETARÍA GENERAL	18357495	LA CRUZ SALAZAR ROBINSON	COORDINADOR (E) DE GRADO Y REGISTRO DE EGRESADO	03/11/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Orden Administrativa N° 0557 de fecha 11 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación de los ciudadanos que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CENTRAL – NÚCLEO ISABELICA	8245133	CIRILO YVAN JOSE	COORDINADOR DE LA EXTENSIÓN ISABELICA	17/11/2025
2	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN ORIENTE – NÚCLEO SUCRE	15882764	ASTUDILLO MARCANO RUBEN DARIO	COORDINADOR DE LA EXTENSIÓN CARÚPANO	17/11/2025
3	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN OCCIDENTE – NÚCLEO FALCÓN	14335516	GONZALEZ LUCENA ADDIOMAR Y SARAIT	COORDINADORA DE LA EXTENSIÓN PUNTO FUJO	17/11/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto

Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Orden Administrativa Nº 0571 de fecha 24 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

Nº	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN OCCIDENTE – NÚCLEO ZULIA	7785954	RODRIGUEZ LOPEZ RUBEN DARIO	DECANO DEL NÚCLEO ZULIA	25/11/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gov.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

II. ORDENES ADMINISTRATIVAS GRADO SOLEMNE.

1. Orden Administrativa Nº 0306 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 3978 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa Nº 0307 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado Nº 3979 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Orden Administrativa N° 0308 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3980 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Orden Administrativa N° 0309 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3981 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Orden Administrativa N° 0310 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3982 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Orden Administrativa N° 0311 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3983 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Orden Administrativa N° 0312 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3984 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

8. Orden Administrativa N° 0313 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3985 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

9. Orden Administrativa N° 0314 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3986 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

10. Orden Administrativa N° 0315 de fecha 17 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3987 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

11. Orden Administrativa N° 0316 de fecha 17 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3988 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

12. Orden Administrativa N° 0317 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3989 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

13. Orden Administrativa N° 0318 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3990 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

14. Orden Administrativa N° 0319 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3991 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

15. Orden Administrativa N° 0320 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3992 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

16. Orden Administrativa N° 0321 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3993 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

17. Orden Administrativa N° 0322 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3994 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

18. Orden Administrativa N° 0323 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3995 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

19. Orden Administrativa N° 0324 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3996 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

20. Orden Administrativa N° 0325 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3997 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

21. Orden Administrativa N° 0326 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3998 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

22. Orden Administrativa N° 0327 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3999 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

23. Orden Administrativa N° 0328 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4000 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

24. Orden Administrativa N° 0329 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4001 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

25. Orden Administrativa N° 0330 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4002 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

26. Orden Administrativa N° 0331 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4003 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

27. Orden Administrativa N° 0332 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4004 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

28. Orden Administrativa N° 0333 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4005 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

29. Orden Administrativa N° 0334 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4006 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

30. Orden Administrativa N° 0335 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4007 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

31. Orden Administrativa N° 0336 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4008 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

32. Orden Administrativa N° 0337 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4009 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

33. Orden Administrativa N° 0338 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4011 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

34. Orden Administrativa N° 0339 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4010 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

35. Orden Administrativa N° 0340 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4016 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

36. Orden Administrativa N° 0341 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4019 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

37. Orden Administrativa N° 0342 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4020 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

38. Orden Administrativa N° 0343 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4021 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

39. Orden Administrativa N° 0344 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4024 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

40. Orden Administrativa N° 0345 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4022 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

41. Orden Administrativa N° 0346 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4023 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

42. Orden Administrativa N° 0347 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de ARAGUA DE MATORIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3974 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

43. Orden Administrativa N° 0348 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3975 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

44. Orden Administrativa N° 0349 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3976 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

45. Orden Administrativa N° 0350 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de ARAGUA DE MATURIN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 3977 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

46. Orden Administrativa N° 0351 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4042 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

47. Orden Administrativa N° 0352 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4043 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

48. Orden Administrativa N° 0353 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4044 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

49. Orden Administrativa N° 0354 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4045 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

50. Orden Administrativa N° 0355 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4046 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

51. Orden Administrativa N° 0356 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4047 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

52. Orden Administrativa N° 0357 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4048 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

53. Orden Administrativa N° 0358 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4049 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

54. Orden Administrativa N° 0359 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4050 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

55. Orden Administrativa N° 0360 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4051 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

56. Orden Administrativa N° 0361 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4052 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

57. Orden Administrativa N° 0362 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4053 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

58. Orden Administrativa N° 0363 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4054 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

59. Orden Administrativa N° 0364 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4055 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

60. Orden Administrativa N° 0365 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4056 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

61. Orden Administrativa N° 0366 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4057 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

62. Orden Administrativa N° 0367 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4058 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

63. Orden Administrativa N° 0368 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4059 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

64. Orden Administrativa N° 0369 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4060 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

65. Orden Administrativa N° 0370 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4061 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

66. Orden Administrativa N° 0371 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4062 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

67. Orden Administrativa N° 0372 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4063 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

68. Orden Administrativa N° 0373 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4064 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

69. Orden Administrativa N° 0374 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4065 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

70. Orden Administrativa N° 0375 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4066 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

71. Orden Administrativa N° 0376 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4068 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

72. Orden Administrativa N° 0377 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de AROA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4067 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

73. Orden Administrativa N° 0378 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CHIVACOA, YARACUY, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4069 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

74. Orden Administrativa N° 0379 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CHIVACOA, YARACUY, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4070 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

75. Orden Administrativa N° 0380 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4071 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

76. Orden Administrativa N° 0381 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4072 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

77. Orden Administrativa N° 0382 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4075 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

78. Orden Administrativa N° 0383 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4073 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

79. Orden Administrativa N° 0384 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUAY, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4074 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

80. Orden Administrativa N° 0385 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUAY, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4076 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

81. Orden Administrativa N° 0386 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4077 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

82. Orden Administrativa N° 0387 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4078 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

83. Orden Administrativa N° 0388 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4079 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

84. Orden Administrativa N° 0389 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4080 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

85. Orden Administrativa N° 0390 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4081 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

86. Orden Administrativa N° 0391 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4082 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

87. Orden Administrativa N° 0392 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4083 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

88. Orden Administrativa N° 0393 de fecha 17 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4084 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

89. Orden Administrativa N° 0395 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4012 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

90. Orden Administrativa N° 0396 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4014 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

91. Orden Administrativa N° 0397 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4017 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

92. Orden Administrativa N° 0398 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4018 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

93. Orden Administrativa N° 0399 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4013 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

94. Orden Administrativa N° 0400 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4015 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

95. Orden Administrativa N° 0401 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4025 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

96. Orden Administrativa N° 0402 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4026 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

97. Orden Administrativa N° 0403 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4027 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

98. Orden Administrativa N° 0404 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4028 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

99. Orden Administrativa N° 0405 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4029 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

100. Orden Administrativa N° 0406 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4030 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

101. Orden Administrativa N° 0407 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4031 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

102. Orden Administrativa N° 0408 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4032 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

103. Orden Administrativa N° 0409 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4033 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

104. Orden Administrativa N° 0410 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4034 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

105. Orden Administrativa N° 0411 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4035 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

106. Orden Administrativa N° 0412 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4036 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

107. Orden Administrativa N° 0413 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4037 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

108. Orden Administrativa N° 0414 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4038 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

109. Orden Administrativa N° 0415 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4039 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

110. Orden Administrativa N° 0416 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4040 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

111. Orden Administrativa N° 0417 de fecha 23 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4041 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

112. Orden Administrativa N° 0418 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4085 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

113. Orden Administrativa N° 0419 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4086 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

114. Orden Administrativa N° 0420 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4087 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

115. Orden Administrativa N° 0421 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4088 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

116. Orden Administrativa N° 0422 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4089 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

117. Orden Administrativa N° 0423 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4090 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

118. Orden Administrativa N° 0424 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4091 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

119. Orden Administrativa N° 0425 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4092 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

120. Orden Administrativa N° 0426 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4093 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

121. Orden Administrativa N° 0427 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4094 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

122. Orden Administrativa N° 0428 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4095 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

123. Orden Administrativa N° 0429 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4096 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

124. Orden Administrativa N° 0430 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4103 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

125. Orden Administrativa N° 0431 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de EL SOCORRO, GUARICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4104 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

126. Orden Administrativa N° 0432 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4105 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

127. Orden Administrativa N° 0433 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4106 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

128. Orden Administrativa N° 0434 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4107 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

129. Orden Administrativa N° 0435 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4108 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

130. Orden Administrativa N° 0436 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4109 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

131. Orden Administrativa N° 0437 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TUCUPIDO, GUARICO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4110 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

132. Orden Administrativa N° 0438 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4111 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

133. Orden Administrativa N° 0439 de fecha 27 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de ZARAZA, GUARICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4112 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

134. Orden Administrativa N° 0441 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4097 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

135. Orden Administrativa N° 0442 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4098 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

136. Orden Administrativa N° 0443 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4099 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

137. Orden Administrativa N° 0444 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4100 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

138. Orden Administrativa N° 0445 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4101 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

139. Orden Administrativa N° 0446 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4102 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

140. Orden Administrativa N° 0447 de fecha 30 de abril de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4113 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

141. Orden Administrativa N° 0448 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4119 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

142. Orden Administrativa N° 0449 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4120 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

143. Orden Administrativa N° 0450 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4114 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

144. Orden Administrativa N° 0451 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4115 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

145. Orden Administrativa N° 0452 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4116 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

146. Orden Administrativa N° 0453 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4117 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

147. Orden Administrativa N° 0454 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4118 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

148. Orden Administrativa N° 0455 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4121 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

149. Orden Administrativa N° 0456 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DEL AZÚCAR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4122 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

150. Orden Administrativa N° 0457 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4123 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

151. Orden Administrativa N° 0458 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BOCONOITO, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4124 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

152. Orden Administrativa N° 0459 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4125 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

153. Orden Administrativa N° 0460 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4126 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

154. Orden Administrativa N° 0461 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4127 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

155. Orden Administrativa N° 0462 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4128 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

156. Orden Administrativa N° 0463 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4129 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

157. Orden Administrativa N° 0464 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4130 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

158. Orden Administrativa N° 0465 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4131 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

159. Orden Administrativa N° 0466 de fecha 30 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4132 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

160. Orden Administrativa N° 0467 de fecha 31 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4133 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

161. Orden Administrativa N° 0468 de fecha 31 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4134 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

162. Orden Administrativa N° 0469 de fecha 31 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4135 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

163. Orden Administrativa N° 0470 de fecha 31 de octubre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4136 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

164. Orden Administrativa N° 0471 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4137 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

165. Orden Administrativa N° 0472 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4138 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

166. Orden Administrativa N° 0473 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4140 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

167. Orden Administrativa N° 0474 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4139 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

168. Orden Administrativa N° 0475 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4141 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

169. Orden Administrativa N° 0476 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4142 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

170. Orden Administrativa N° 0477 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CIUDAD BOLIVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4143 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

171. Orden Administrativa N° 0478 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4144 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

172. Orden Administrativa N° 0479 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4145 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

173. Orden Administrativa N° 0480 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4146 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

174. Orden Administrativa N° 0481 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4147 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

175. Orden Administrativa N° 0482 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4148 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

176. Orden Administrativa N° 0483 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SANTA ELENA DE UAIIRÉN, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4149 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

177. Orden Administrativa N° 0484 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4150 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

178. Orden Administrativa N° 0485 de fecha 04 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4151 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

179. Orden Administrativa N° 0487 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4172 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

180. Orden Administrativa N° 0488 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4173 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

181. Orden Administrativa N° 0489 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4174 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

182. Orden Administrativa N° 0490 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4175 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

183. Orden Administrativa N° 0491 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4178 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

184. Orden Administrativa N° 0492 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4179 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

185. Orden Administrativa N° 0493 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4176 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

186. Orden Administrativa N° 0494 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4177 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

187. Orden Administrativa N° 0495 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4180 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

188. Orden Administrativa N° 0496 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4181 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

189. Orden Administrativa N° 0497 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4182 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

190. Orden Administrativa N° 0498 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4183 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

191. Orden Administrativa N° 0499 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4184 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

192. Orden Administrativa N° 0500 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4185 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

193. Orden Administrativa N° 0501 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LA FRÍA, TÁCHIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4192 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

194. Orden Administrativa N° 0502 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de LA FRÍA, TÁCHIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4193 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

195. Orden Administrativa N° 0503 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4194 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

196. Orden Administrativa N° 0504 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4195 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

197. Orden Administrativa N° 0505 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4196 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

198. Orden Administrativa N° 0506 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4197 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

199. Orden Administrativa N° 0507 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4198 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

200. Orden Administrativa N° 0508 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4199 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

201. Orden Administrativa N° 0509 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4200 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

202. Orden Administrativa N° 0510 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4201 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

203. Orden Administrativa N° 0511 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4202 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

204. Orden Administrativa N° 0512 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4152 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

205. Orden Administrativa N° 0513 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4153 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

206. Orden Administrativa N° 0514 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4154 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

207. Orden Administrativa N° 0515 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4155 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

208. Orden Administrativa N° 0516 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4156 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

209. Orden Administrativa N° 0517 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4157 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

210. Orden Administrativa N° 0518 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4158 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

211. Orden Administrativa N° 0519 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4159 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

212. Orden Administrativa N° 0520 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4160 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

213. Orden Administrativa N° 0521 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4161 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

214. Orden Administrativa N° 0522 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4162 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

215. Orden Administrativa N° 0523 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4163 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

216. Orden Administrativa N° 0524 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4164 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

217. Orden Administrativa N° 0525 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4165 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

218. Orden Administrativa N° 0526 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4166 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

219. Orden Administrativa N° 0527 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4167 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

220. Orden Administrativa N° 0528 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4168 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

221. Orden Administrativa N° 0529 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4169 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

222. Orden Administrativa N° 0530 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4170 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

223. Orden Administrativa N° 0531 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4171 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

224. Orden Administrativa N° 0532 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4186 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

225. Orden Administrativa N° 0533 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4187 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

226. Orden Administrativa N° 0534 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4188 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

227. Orden Administrativa N° 0535 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4189 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

228. Orden Administrativa N° 0536 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4190 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

229. Orden Administrativa N° 0537 de fecha 05 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4191 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

230. Orden Administrativa N° 0538 de fecha 06 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4220 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

231. Orden Administrativa N° 0539 de fecha 06 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4221 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

232. Orden Administrativa N° 0540 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4203 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

233. Orden Administrativa N° 0541 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4204 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

234. Orden Administrativa N° 0542 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4205 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

235. Orden Administrativa N° 0543 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4206 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

236. Orden Administrativa N° 0544 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELÉCTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4207 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

237. Orden Administrativa N° 0545 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4208 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

238. Orden Administrativa N° 0546 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4209 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

239. Orden Administrativa N° 0548 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4210 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

240. Orden Administrativa N° 0549 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4211 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

241. Orden Administrativa N° 0550 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4212 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

242. Orden Administrativa N° 0551 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4214 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

243. Orden Administrativa N° 0552 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4215 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

244. Orden Administrativa N° 0553 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4216 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

245. Orden Administrativa N° 0554 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4217 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

246. Orden Administrativa N° 0555 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4218 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

247. Orden Administrativa N° 0556 de fecha 10 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4219 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

248. Orden Administrativa N° 0558 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4222 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

249. Orden Administrativa N° 0559 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN DESARROLLO SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4223 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

250. Orden Administrativa N° 0560 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4224 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

251. Orden Administrativa N° 0561 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4225 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

252. Orden Administrativa N° 0562 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GOBIERNO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4226 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

253. Orden Administrativa N° 0563 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4227 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

254. Orden Administrativa N° 0564 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4228 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

255. Orden Administrativa N° 0566 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4229 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

256. Orden Administrativa N° 0567 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4230 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

257. Orden Administrativa N° 0568 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4231 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

258. Orden Administrativa N° 0569 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4232 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

259. Orden Administrativa N° 0570 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto Solemne de Grado a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4233 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

III. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS GRADO PÓSTUMO**1. Orden Administrativa N° 0547 de fecha 10 de noviembre de 2025.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado Póstumo a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4213 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa N° 0565 de fecha 13 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado Póstumo a celebrarse el día 24 de noviembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4234 de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

IV. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DELEGACIÓN**1. Orden Administrativa N° 0572 de fecha 25 de noviembre de 2025.**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el VA José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Barinas, Estado Barinas, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Barinas.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa N° 0573 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar VA José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Valle de la Pascua, Estado Guárico, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Guárico.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Orden Administrativa N° 0574 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el VA José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de San Fernando de Apure, Estado Apure, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Apure.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Orden Administrativa N° 0575 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el VA José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Tinaquillo, Estado Cojedes, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Cojedes.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Orden Administrativa N° 0576 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el VA José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Guanare, Estado Portuguesa, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Portuguesa.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Orden Administrativa N° 0577 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Siragursa Rega Carmelo, titular de la cédula de identidad N° V-6.560.529, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Trujillo.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Orden Administrativa N° 0578 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. (RA) Roberto José Mandible Rojas, titular de la cédula de identidad N° V- 10.491.624, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad

de Cumaná, Estado Sucre, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Sucre.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

8. Orden Administrativa N° 0579 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. (RA) Roberto José Mandible Rojas, titular de la cédula de identidad N° V- 10.491.624, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Aragua de Maturín, Estado Monagas, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Monagas.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

9. Orden Administrativa N° 0580 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la

misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. (RA) Roberto José Mendiola Rojas, titular de la cédula de identidad N° V- 10.491.624, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de San Tomé, Estado Anzoátegui, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Anzoátegui.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

10. Orden Administrativa N° 0581 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Luis David Maldonado Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-6.900.101, en su carácter de Vicerrector de la Región Marítima e Insular, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Nueva Esparta.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

11. Orden Administrativa N° 0582 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de

julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Coro, Estado Falcón, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Falcón.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

12. Orden Administrativa N° 0583 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Zulia.

Cumplase,-

Refrendado,

**JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL**

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

13. Orden Administrativa N° 0584 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Lara.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

14. Orden Administrativa N° 0585 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Tcnel. Lex Dulio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-11.120.418, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ayacucho, Estado Amazonas, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Amazonas.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

15. Orden Administrativa N° 0586 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Tcnel. Lex Dulio Almeida Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-11.120.418, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Tucupita, Estado Delta Amacuro, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Delta Amacuro.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

16. Orden Administrativa N° 0587 de fecha 25 de noviembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cap. Juan Carlos Otaiza Castillo, titular de la cédula de identidad N° V-7.046.194, en su carácter de Vicerrector de la Región Central, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la

Ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy, a partir del 24 de noviembre de 2024, para los graduandos del Núcleo Yaracuy.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

17. Orden Administrativa N° 0592 de fecha 08 de diciembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Siragursa Rega Carmelo, titular de la cédula de identidad N° V-6.560.529, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Núcleo Táchira.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

18. Orden Administrativa N° 0593 de fecha 15 de diciembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veinticinco (25) de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el VA José Amador Franco Nuñez, titular de la cédula de identidad N° V- 6.005.709, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado 2-2025 a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, a partir del 24 de noviembre de 2025, para los graduandos del Núcleo Núcleo Bolívar.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

V. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS GRADO POR SECRETARIA.

1. Orden Administrativa N° 0588 de fecha 01 de diciembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 8 de diciembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4235 de fecha 8 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa N° 0589 de fecha 01 de diciembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 8 de diciembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4237 de fecha 8 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Orden Administrativa N° 0590 de fecha 01 de diciembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 8 de diciembre de 2025, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4236 de fecha 8 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Orden Administrativa N° 0591 de fecha 02 de diciembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de julio de 2023; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 42679, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante Acto de Grado por Secretaría a celebrarse el día 8 de diciembre de 2025, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO

CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 4238 de fecha 8 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Órdenes Generales

I. ORDEN GENERAL SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN.

1. Orden Administrativa N° 0004 de fecha 31 de octubre de 2025.

El ciudadano **MAYOR GENERAL RICARDO NICODEMO RAMOS**, Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N°051900 de fecha 5 de julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°461.319, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 20 y 21 literal t. de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.6.291 (Extraordinario) de fecha 21 de marzo de 2017; previas actuaciones realizadas y contenidas en el expediente N° UNEFA-VAD-CTH-001-2025, sintetizadas y expuestas en el Punto de Cuenta N°0001 de fecha (30) de octubre de 2025, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 89. 8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

CONSIDERANDO

Que mediante Orden General N° 0001 de fecha veinte (20) de mayo de 2025, el ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), **M/G. Ricardo Nicodemo Ramos**, solicitó a la Coordinación de Talento Humano, la apertura del procedimiento disciplinario de destitución al ciudadano **IGOR JOSE HERNANDEZ DIAZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-12.671.532**, quien es personal administrativo fijo, y ocupa el cargo de Jefe de Análisis y Control Financiero adscrito al Núcleo Sucre de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), por encontrarse presuntamente incurso en las causales de destitución previstas en los numerales 6. en lo que se refiere a la falta de probidad y 11. Solicitar o recibir dinero o cualquier otro beneficio, valiéndose de su condición de funcionario o funcionaria público del artículo

86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con fundamento en la documentación consignada como anexos a la solicitud de inicio de procedimiento disciplinario de destitución realizada mediante memorándum N°0341-2025 de fecha 02 de mayo de 2025, por el ciudadano **Magister Arturo Rafael Lugo Gómez**, Decano del Núcleo Sucre, petitorio avalado por el ciudadano **Coronel Roberto José Mendible Rojas** Vicerrector de la Región Oriente de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

CONSIDERANDO

Que el Coordinador de Talento Humano **Dr. Eric Rafael Ruiz** en fecha treinta (30) de mayo de 2025, con base en la solicitud y a sus anexos, da apertura al procedimiento disciplinario de destitución a el ciudadano **IGOR JOSE HERNANDEZ DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° V-12.671.532, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, normativa que se aplica de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la artículo 10 de la Reforma del reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), publicado en la Gaceta Oficial N° 6.291, Extraordinario de fecha 21 de marzo de 2017; a los fines de determinar la responsabilidad de el referido ciudadano por estar presuntamente incurso en las causales de destitución previstas en los numerales 6, en lo que se refiere a la falta de probidad y 11. Solicitar o recibir dinero o cualquier otro beneficio, valiéndose de su condición de funcionario o funcionaria público del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública en concordancia con lo dispuesto en el numerales 1 y 5 del artículo 33 de la mencionada Ley; en razón de : "...omissis... **El ciudadano Igor José Hernández Díaz ha venido asumiendo una conducta no cónsona con sus responsabilidades como funcionario público, en específico haciéndose valer de su posición, siendo este tutor académico aprobado en Consejo de núcleo ordinario N°009.2024 de fecha 17OCT2024, para solicitar y recibir dinero, del maestrante del programa de maestría en Gerencia Logística , ciudadano Royer Jesús Marval Andrade titular de la cédula de identidad N°23.923.806, quien se sintió afectado por el cobro indecoroso para la asesoría sin respuesta, tomo la decisión de formular la denuncia ante las autoridades de la UNEFA, ...omissis...".**

CONSIDERANDO

Que de las actuaciones que conforman el expediente disciplinario de destitución instruido al ciudadano **IGOR JOSE HERNANDEZ DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° V-12.671.532 quedo plenamente comprobado que: "(...)El ciudadano Igor José Hernández Díaz (...)asumiendo una conducta no cónsona con sus responsabilidades como funcionario público, (...) haciéndose valer de su posición, siendo este tutor académico aprobado en Consejo de núcleo ordinario N°009.2024 de fecha 17OCT2024, para solicitar y recibir dinero, del maestrante del programa de maestría en Gerencia Logística, ciudadano Royer Jesús Marval Andrade titular de la cédula de identidad N°23.923.806.

CONSIDERANDO

Que se instruyó el expediente administrativo disciplinario de destitución signado con el N° **UNEFA-VAD-CTH-001-2025**, garantizándole al ciudadano **IGOR JOSE HERNANDEZ DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° V-12.671.532, el derecho a la defensa y al debido proceso sin quebrantar derecho alguno, siguiendo lo establecido en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, según consta de las actas que conforman el referido expediente; tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 49

CONSIDERANDO

Que la Consultoría Jurídica de esta Casa de Estudios en cumplimiento de la disposición establecida en el numeral 7 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública emite Opinión Jurídica N° CJ-CS-001/2025 de fecha 29 de octubre de 2025, donde recomienda declarar improcedente la sanción disciplinaria de destitución al ciudadano **IGOR JOSE HERNANDEZ DIAZ** por considerarla desproporcionada con relación a la falta cometida, e imponer la sanción de Amonestación Escrita de conformidad con el artículos 33 numeral 5, 83 numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **IGOR JOSE HERNANDEZ DIAZ**, se ha conducido durante aproximadamente durante ocho (08) años como personal

administrativo dentro de esta Casa de Estudios, con tal compromiso y apego a sus obligaciones legales, razón por la cual resulta carente de toda lógica la imposición de la sanción tan gravosa como la destitución, pues se insiste, aun y cuando se cumplió con todas las formalidades del procedimiento en sede administrativa, el debido proceso y el derecho a la defensa, no se refiere a la sustanciación debida de todo procedimiento, sino que implica – además- el derecho que tiene el particular de obtener una decisión justa, proporcional y razonable.

ORDENA

PRIMERO: Acoger la opinión de la Consultoría Jurídica, expresada en el memorando **N°CJ-CS-001/2025** de fecha **29 de octubre de 2025**, e Imponer la Sanción Disciplinaria de Amonestación Escrita al ciudadano **IGOR JOSE HERNANDEZ DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° V-12.671.532, quien es personal administrativo fijo, y ocupa el cargo de Jefe de Análisis y Control Financiero adscrito al Núcleo Sucre de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), por encontrarse incurso en la causal prevista en el artículo 83 numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública en concordancia con el artículo 33 numeral 5 de la misma Ley.

SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al ciudadano **IGOR JOSE HERNANDEZ DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° V-12.671.532, de conformidad con lo establecido en el artículo 89.8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

TERCERO: Remitir copia de la presente decisión a la Secretaría General a los fines que sea publicada en la Gaceta Universitaria UNEFA.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR



Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana
Secretaría General

Gaceta Universitaria Ordinaria



Publicación Elaborada por la Coordinación de Actas y Publicaciones
Adscrita a la Secretaría General de la UNEFA Diciembre 2025.